



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría CPA**

Tema:

“La recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de Mocha y la gestión de cobranzas, períodos 2015-
2018.”

Autora: Castillo Mejía, Mayra del Rocío

Tutora: Dra. Molina Jiménez, Ana Graciela

Ambato – Ecuador

2019

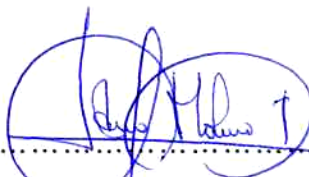
APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dra. Ana Graciela Molina Jiménez, con cédula de ciudadanía No. 0601614357, en mi calidad de Tutora del proyecto de investigación sobre el tema: **“LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS PROPIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y LA GESTIÓN DE COBRANZAS, PERÍODOS 2015-2018.”** desarrollado por Mayra del Rocío Castillo Mejía, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, diciembre 2019

TUTORA



.....
Dra. Ana Graciela Molina Jiménez

C.C. 0601614357

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Mayra del Rocío Castillo Mejía, con cédula de ciudadanía No. 180396398-0, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS PROPIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y LA GESTIÓN DE COBRANZAS, PERÍODOS 2015-2018.”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de mi exclusiva responsabilidad, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, diciembre 2019

AUTORA



.....
Mayra del Rocío Catillo Mejía

C.C. 1803963980

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el presente el proyecto de investigación se utilizado como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales del proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, diciembre 2019

AUTORA



.....
Mayra del Rocío Castillo Mejía

C.C. 18039639

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS PROPIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y LA GESTIÓN DE COBRANZAS, PERÍODOS 2015 - 2018.”**, elaborado por Mayra del Rocío Castillo Mejía, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.


Ambato, diciembre 2019



.....
Eco. Mg. Diego Proaño
PRESIDENTE



.....
Dra. Ana del Rocío Cando
MIEMBRO CALIFICADOR



.....
Dr. Marcelo Mantilla
MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

Mi proyecto va dedicado a Dios por brindarme la vida, y por guiarme siempre por el camino con sus bendiciones recibidas para cumplir cada una de las metas trazadas.

A mi hijo por ser el motor de mi vida para seguir adelante, mi más grande tesoro, de igual manera a mi esposo, por el apoyo incondicional para poder alcanzar este objetivo.

A mis padres quienes han sido mi pilar fundamental y me han brindado su amor incondicional en todo momento, haciendo de mí una persona de bien.

A mis hermanos por su apoyo y consejos para seguir adelante.

A mi tía y segunda madre, Mercedes Mejía por estar siempre pendiente de su hija, por el apoyo, consejos y sus bendiciones.

Castillo Mayra

AGRADECIMIENTO

A Dios, mi agradecimiento de corazón por darme fortaleza y sabiduría en todo momento y permitirme culminar esta etapa anhelada.

A mi tutora Dra. Anita Molina gracias por su valioso apoyo para culminar este trabajo de investigación.

Al Dr. Hernán Paredes, Director Financiero del GAD Municipal de Mocha por su colaboración y disposición al proporcionarme toda la información para hacer realidad esta investigación.

A mí querida Facultad en donde adquirí los conocimientos para poder concluir este proyecto con éxito.

Gracias a todos por apoyarme en el desarrollo y cumplimiento de esta etapa de mi vida profesional.

Castillo Mayra

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS PROPIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA Y LA GESTIÓN DE COBRANZAS, PERÍODOS 2015 - 2018”.

AUTORA : Mayra del Rocío Castillo Mejía

TUTORA : Dra. Ana Graciela Molina Jiménez

FECHA : Diciembre 2019

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de la presente investigación es analizar la recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la relación con la gestión de cobranzas durante los períodos 2015-2018. En el estudio se desarrolla la correlación que existe entre las dos variables mencionadas, mediante la aplicación del coeficiente de Pearson se logró determinar una relación altamente positiva del 94% al comparar los ingresos devengados o esperados cobrar y, los ingresos recaudados o valores efectivamente recuperados, de forma mensual como es el caso del pago del agua potable y anualmente como el pago del impuesto predial, lo que indica que los valores devengados no son iguales a los recaudados, generándose una diferencia que representa valores pendientes de cobro en cada período, los mismos que deben ser recuperados a través de una eficiente gestión de cobranza que le permita al GAD de Mocha recaudar la totalidad de la cartera para el cumplimiento de los objetivos establecidos en beneficio de los ciudadanos.

Para determinar la gestión de cobranza con respecto a la cartera vencida en cada período se realizó en base a indicadores entre ellos: Dependencia, Ahorro corriente Autosuficiencia, Autosuficiencia Mínima e Ingreso Percapita. Entre los resultados obtenidos, con el objetivo de disminuir los valores a cobrar se han realizado varias acciones como: identificar los contribuyentes morosos, seleccionar a los deudores con

valores altos, elaborar el plan de recuperación de cartera vencida y programar un cronograma de notificaciones para mejorar la gestión de cobranza y hacer efectivo los valores adeudados.

PALABRAS DESCRIPTORAS: RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS, INGRESOS PROPIOS, GESTIÓN DE COBRANZA, VALORES ADEUDADOS.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
ACCOUNTING AND AUDIT FACULTY
ACCOUNTING AND AUDIT CAREER

TOPIC: “THE INCOMING AND OWN TAXXES FROM MUNICIPAL DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF MOCHA AND THE COLLECTION MANAGEMENT, PERIODS 2015-2018”

AUTHOR: Mayra del Rocío Castillo Mejía

TUTOR: Dr. Ana Graciela Molina Jiménez

DATE: December 2019

ABSTRACT

The objective of this investigation is to analyze the incoming taxes from Municipal Decentralized Autonomous Government of Mocha and the relationship with the collection management during the periods 2015-2018. In the research it develops the correlation that exist between the two mentioned variables, through the application of the Pearson coefficient it managed to determinate a positive highly relationship of 94% comparing the accrued income or expected to charge and, the revenue collected or effectively recovered values, monthly as the potable water payment, and annually as the property tax payment, indicating that the accrued values are not the same as the collected values, generating a difference that represent outstanding values of charge in each period, the same ones that must be recovered through an efficient management of collection that allows to the DAG of Mocha collect the entire portfolio to meet the established objectives in citizens benefit.

In order to determinate the collection management respect the past due portfolio in each period it was done based on indicators among them: Dependency, Current Savings, Self-sufficiency, Minimum Self-sufficiency and Per capita Income. Among the obtained results, with the objective of decrease values to be collected many actions has been executed as: recognize the sluggish taxpayer, select to debtors with high values, elaborate a plan of recuperation of past due portfolio and program a schedule

of notifications in order to fortify the collection management and make effective the appropriate values.

KEYWORDS: TAX COLLECTION, OWN INCOME, COLLECTION MANAGEMENT, ADVANCEN VALUES.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN EJECUTIVO	viii
ABSTRACT.....	x
ÍNDICE GENERAL.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xv
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1. Justificación	1
1.1.1. Justificación teórica	1
1.1.2. Justificación metodológica (viabilidad).....	3
1.1.3. Justificación práctica	4
1.1.4. Formulación del problema de investigación.....	5
1.2. Objetivos.....	5
1.2.1. Objetivo general	5
1.2.2. Objetivos específicos	5
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Revisión de literatura.....	7
2.1.1 Antecedentes investigativos	7
2.1.2. Fundamentos teóricos	9
2.1.2.1. Fundamento teórico variable independiente.....	9

2.1.2.2. Fundamento teórico variable dependiente.....	29
2.2. Hipótesis.....	35
CAPÍTULO III.....	36
METODOLOGÍA.....	36
3.1. Recolección de la Información.....	36
3.1.1. Fuentes primarias y secundarias.....	36
3.1.2. Instrumentos de la recolección de información.....	36
3.2. Tratamiento de la información.....	37
3.2.1. Investigación de campo.....	37
3.2.2. Investigación documental.....	37
3.2.3. Investigación cualitativa, cuantitativa y descriptiva.....	37
3.2.4. Investigación correlacional.....	38
3.3. Población.....	38
3.4. Operacionalización de variables.....	39
3.4.1. Operacionalización de las variables independiente.....	39
CAPÍTULO IV.....	41
RESULTADOS.....	41
4.1. Resultados y discusión.....	41
4.2. Análisis de regresión simple.....	65
4.2.1. Planeamiento de hipótesis.....	65
4.2.2. Cálculo de la ecuación de regresión.....	66
4.2.3. Análisis e interpretación.....	68
CAPÍTULO V.....	73
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	73
5.1. Conclusiones.....	73
5.2. Recomendaciones.....	74
Bibliografía.....	76
Anexos.....	79

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Clasificación de los ingresos presupuestarios.....	11
Tabla 2. Sistema Tributario Municipal	13
Tabla 3. Origen de los tributos municipales.....	14
Tabla 4. Impuestos a los vehículos	23
Tabla 5. Población.....	38
Tabla 6. Operacionalización variable independiente recaudación de los tributos	39
Tabla 7. Operacionalización variable dependiente gestión de cobranza.....	40
Tabla 8. Ingresos propios del GAD de Mocha períodos 2015 - 2018	42
Tabla 9. Ingresos GAD de Mocha 2015.....	44
Tabla 10. Ingresos y egresos 2016 GDA de Mocha	45
Tabla 11. Ingresos y egresos 2017 GAD de Mocha.	46
Tabla 12. Ingresos y egresos 2018 GAD de Mocha.	47
Tabla 13. Análisis de cartera vencida 2015 GAD de Mocha.....	58
Tabla 14. Análisis de cartera vencida 2016 GAD de Mocha.....	59
Tabla 15. Análisis de cartera vencida 2017 GAD de Mocha.....	59
Tabla 16. Análisis de cartera vencida 2018 GAD de Mocha.....	60
Tabla 17. Resumen de la cartera vencida.....	61
Tabla 18. Indicadores financieros periodos 2015 – 2018	62
Tabla 19. Regresión	67
Tabla 20. Coeficiente de correlación	67
Tabla 21. Regresión	69
Tabla 22. Regresión	70
Tabla 23. Regresión	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1. Recaudación de los ingresos propios períodos 2015 - 2018.....	43
Gráfico 2. Autonomía.....	48
Gráfico 3. Solvencia.....	49
Gráfico 4. Peso de la Remuneración	50
Gráfico 5. Remuneración y presupuesto	51
Gráfico 1. Egreso per cápita.....	52
Gráfico 7. Dependencia.....	53
Gráfico 8. Ahorro Corriente.....	54
Gráfico 1. Autosuficiencia	55
Gráfico 10. Autosuficiencia mínima.....	56
Gráfico 11. Ingreso per cápita.....	57
Gráfico 1. Año 2015.....	68
Gráfico 13. Año 2016.....	69
Gráfico 14. Año 2017.....	71
Gráfico 15. Año 2018.....	72

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

1.1.1. Justificación teórica

En el Ecuador, a partir de la vigencia de la Constitución del año 2008, como parte del proceso de descentralización administrativa, se han asignado una serie de competencias a los municipios, ya sea de carácter exclusivo o de manera concurrente con otras entidades del sector público. El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador señala como competencias exclusivas: la planificación del desarrollo cantonal, control de la ocupación de suelo, viabilidad urbana, servicios públicos, tránsito, infraestructura física, preservación del patrimonio, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, entre otras.

La relación entre descentralización y autonomía financiera de los municipios para cumplir con las competencias asignadas en la constitución, obliga a replantear la política de recaudación de ingresos tributarios y el sistema tributario municipal en el Ecuador, con el fin de contar con mayores recursos económicos sin esperar del Estado las subvenciones para la ejecución de las diferentes obras que realizan los municipios.

Los ingresos de la gestión que recauda el municipio contribuyen al financiamiento directo, provenientes de varios tributos como impuestos, tasas, contribuciones y otros ingresos propios señalados en el artículo 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Asamblea Nacional, 2018) entre ellos el impuesto sobre la propiedad urbana, impuesto de matrículas y patentes, impuesto del 1.5 por mil de los activos, impuestos de alcabalas, plusvalía, tasa de ocupación de la vía pública, contribución especial de mejoras por pavimentación, aceras y bordillos, entre otros, cuyas rentas deben aportar a la inversión pública en obras de infraestructura y desarrollo social, antes que a gastos corrientes.

El artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad

De acuerdo al artículo 271 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes del presupuesto general del Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados. (Asamblea Nacional, 2018)

Concordantemente, el artículo 163 del COOTAD establece que de conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial. Esto significa que la autoridad tributaria municipal debe ser muy creativa para generar tributos establecidos en la normativa vigente para mejorar sus ingresos propios.

Los municipios tienen un compromiso social muy importante que les motiva a emprender acciones para generar recursos económicos suficientes y brindar servicios públicos de calidad a los ciudadanos, mediante su estructura orgánica jerárquica, liderada por el Alcalde, en calidad de máxima autoridad administrativa y el Concejo como máxima autoridad legislativa. La Dirección Financiera en conjunto con Tesorería, se encargan de la gestión de cobranzas de la cartera vencida, en materia de recaudación de tributos como cobro de impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras y otros ingresos propios.

Entre los principales tributos municipales de los GAD y que son materia del presente estudio se encuentran los siguientes:

- Impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos (plusvalía)
- Impuesto a los predios urbanos
- Impuesto a los predios rurales
- Impuesto a las alcabalas
- Impuesto a las patentes comerciales, industriales y de servicios
- Impuestos de los vehículos
- Tasas por servicios técnicos y administrativos
- Recolección de basura
- Contribución por pavimentación
- Venta de agua potable
- Servicios de alcantarillado
- Arrendamiento de edificios, locales y residencias

Por otro lado, la gestión de cobranza corresponde a las acciones coordinadas que se aplican a los clientes para recuperar los créditos, convirtiéndolos en activos líquidos, a través de un proceso que genere una buena relación para futuros negocios y consiste en el desarrollo de actividades y estrategias para alcanzar el cobro de deudas de una manera eficiente además de cuidar la relación comercial entre la empresa y el cliente (Insight, 2008)

Esto ratifica la importancia del estudio de los tributos e ingresos propios para el financiamiento de los municipios en el Ecuador y específicamente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, por lo que una adecuada administración y recaudación, así como una eficiente gestión de cobranzas de los tributos municipales es relevante para que no se genere una alta cartera vencida, morosidad y cuentas incobrables que obliguen a ejercer la acción coactiva en contra de los contribuyentes morosos, creándose molestias e inconvenientes tanto para la administración tributaria municipal, así como para los ciudadanos.

1.1.2. Justificación metodológica (viabilidad)

La presente investigación se justifica desde el enfoque metodológico por el análisis de

las variables recaudación de tributos e ingresos propios del GAD Municipal de Mocha y la variable gestión de cobranzas durante los períodos 2015 - 2018 a través de la aplicación del coeficiente de correlación Pearson, que permitirá medir el grado de relación entre las variables mencionadas, considerando que este coeficiente es una medida de la correspondencia lineal entre dos variables cuantitativas aleatorias. En palabras más simples se puede definir como un índice utilizado para medir el grado de relación que tienen dos variables cuantitativas con respecto al problema que presenta el GAD Municipal de Mocha, sobre la recaudación de tributos con una gestión de cobranzas débil, generando permanentemente valores pendientes de cobro, que se convierten en cartera vencida y que afecta al cumplimiento presupuestal.

La recopilación de información se lo realizará mediante entrevistas dirigidas al personal del Departamento Financiero del GAD Municipal de Mocha, la revisión directa de las cédulas presupuestarias, composición histórica de ingresos y egresos e indicadores financieros con respecto a las variables para efectuar una comparación entre lo presupuestado con lo recaudado durante de los períodos 2015 – 2018.

1.1.3. Justificación práctica

El desarrollo de la presente investigación se justifica desde el enfoque práctico por la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la carrera de Contabilidad, la revisión de la normativa legal y los procesos administrativos que permitan alcanzar la recaudación de impuestos en forma eficiente al valor presupuestado.

La recaudación de tributos y otros ingresos propios corresponde a la gestión de cobranza de carácter obligatorio que realiza la Municipalidad de acuerdo al presupuesto previsto para cada año a todos los contribuyentes que deben cumplir con el pago.

Actualmente se analiza que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha los pagos prediales y otros impuestos vienen cancelando los contribuyentes de una manera desordenada en fechas no correspondientes, lo que conlleva a la generación de intereses y multas con altos montos. Así también se puede analizar que

no existe una buena cultura de pago, en razón que las notificaciones de las deudas no llegan a los hogares y los contribuyentes deciden priorizar otras deudas, además sin valorar el objetivo de la recaudación creen que son utilizados con fines de lucro individual y no en beneficio de la colectividad, también se verifican que no existen programas para concientizar el pago del Impuesto Predial, y otros tributos, tasas y contribuciones.

Consecuentemente podemos decir que debido al alto índice de deudas por recuperar y la inadecuada recaudación del área municipal, no se pueden realizar las inversiones destinadas para la ejecución de proyectos en obras de vital importancia, las cuales ayudan al desarrollo sostenible del cantón Mocha.

1.1.4. Formulación del problema de investigación

¿De qué manera la recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha se relaciona con la gestión de cobranza durante los períodos 2015 - 2018?

1.2.Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Analizar la relación de la recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha con la gestión de cobranzas durante los períodos 2015 - 2018.

1.2.2. Objetivos específicos

- Identificar los diferentes tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, períodos 2015 - 2018 mediante el análisis de las Cédulas Presupuestarias y los valores devengados de los Estados Financieros.

- Determinar la gestión de cobranza, mediante la aplicación de indicadores Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, períodos 2015 - 2018, para verificación de la cartera vencida.
- Establecer la relación de las recaudaciones de los tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, de los períodos 2015 - 2018 con la gestión de cobranzas, para la formulación de recomendaciones que contribuyan a la recuperación de la cartera.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Revisión de literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

Al realizar el estudio de algunas investigaciones en relación a la temática abordada en el presente trabajo se analiza las siguientes tesis y documentos sobre la recaudación de tributos y la gestión de cobranza en las municipalidades del Ecuador con la finalidad de contar con información que permita el desarrollo del tema.

De acuerdo a la investigación de Maestría en Tributación y Derecho Empresarial de la Universidad Técnica de Ambato realizada por (Chavez Silva, 2015) con el tema “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza, que hace referencia al mejoramiento de la cultura tributaria de los contribuyentes en el cumplimiento oportuno de las obligaciones, las mismas que garanticen el buen vivir de los ciudadanos con la dotación de los servicios básicos que requieren en base a los recursos que provienen de la recaudación de impuestos.

Entre los resultados obtenidos está el desconocimiento de los ciudadanos sobre los impuestos que deben cancelar y específicamente el beneficio que generan, lo que se deriva en una desconfianza y resistencia en el pago, por esta razón se elaboró una Guía Tributaria Municipal para los contribuyentes de Pastaza, con información clara y precisa para cumplir correctamente con las obligaciones tributarias, la disminución de cuentas por cobrar y la generación de conciencia de pago voluntario y puntual de los impuestos.

Otro estudio efectuado por (Villa, 2014) para obtener el título de Contador Público Auditor de la Universidad de Cuenca, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría con el tema “Análisis

de la Cartera vencida y propuesta para mejorar la gestión de cobro de impuestos a los predios urbanos y rústicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache” con el fin de brindar una herramienta de apoyo a la administración tributaria municipal para mejorar la gestión de cobranza de los ingresos de autogestión con relación a los recursos financieros propios para ser reinvertidos en obras sociales en beneficio de la comunidad con una propuesta basada en estrategias que coadyuven al mejoramiento de la gestión de cobro por impuestos a los predios urbanos, rústicos de acuerdo a un análisis de la cartera municipal, observación de documentos y cuestionarios a los funcionarios que laboran en el municipio, en los resultados obtenidos se evidencia la deficiencia en la recaudación de impuestos a los predios urbanos y rústicos y una cultura tributaria deficiente en los ciudadanos del cantón.

Según la investigación realizada por (Orozco, 2016) para obtener el título Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, C.PA de la Universidad Nacional de Chimborazo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, titulada “La cartera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano, en el periodo 2014 para determinar su morosidad” con el objetivo examinar la cartera y determinar su morosidad, detectándose un crecimiento en la morosidad con respecto al impuesto urbano y rural con respecto a períodos anteriores, además los procedimientos utilizados para la recuperación de cartera de las Unidades de Rentas y Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guano, no fueron eficientes, finalmente se evidenció que no se han diseñado y aplicado estrategias que permitan la recuperación de los valores adeudados dentro de un tiempo moderado que permita disminuir el nivel de morosidad de la cartera y contribuir al mejoramiento de la gestión de cobranza institucional.

Por otra parte (Ruiz, 2017) en el artículo científico titulado “La cultura tributaria y la gestión municipal” para la Maestría en Política y Gestión Tributaria, mención Política y Sistema Tributario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos realizado con el objetivo establecer la existencia de una relación entre la cultura tributaria, la morosidad en los pagos tributarios y la calidad de gestión de los servicios públicos municipales en el distrito de Lince, entre los períodos 2011 y 2014, la investigación tiene un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), de alcance descriptivo y correlacional, diseño no experimental de corte transversal, dirigido a los

contribuyentes de la Municipalidad distrital de Lince, con una muestra probabilística de 298 sujetos de estudio. Las técnicas utilizadas fueron la encuesta y la recopilación documental, se procedió a tabular los datos y procesarlos en el software estadístico de Microsoft Excel, dando como resultado el incremento de la morosidad en el pago de impuestos, además el escaso nivel de información sobre los tributos municipales y la inadecuada gestión tributaria percibida en los servicios municipales de limpieza pública, de ornato y de seguridad ciudadana.

2.1.2. Fundamentos teóricos

2.1.2.1. Fundamento teórico variable independiente

Organización territorial

La organización territorial es la división político administrativa del territorio de un estado o la forma como se estructura el territorio que generalmente va por niveles de mayor a menor, de acuerdo a los diferentes órganos estatales, el gobierno del Ecuador tiene un proceso de organización territorial incorporada en la Constitución 2008 en el Título V, Capítulo Segundo, que regula la descentralización territorial de los diferentes niveles de Gobierno y el sistema de competencias incorporando los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los Gobiernos Autónomos Descentralizados del presupuesto general del Estado (Suing, 2017)

Gobiernos Autónomos Descentralizados

De acuerdo al Código Orgánico Organizacional Territorial, Autonomía y Descentralización (Asamblea Nacional, 2018) en la organización territorial del Estado Ecuatoriano se encuentran los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que cumplen responsabilidades fiscales políticas, financieras, administrativas, con poder y recursos suficientes para realizar una gestión efectiva en beneficio de su colectividad, además participan de las rentas del Estado y complementan su presupuesto con la generación de recursos propios y de autogestión, ejerciendo también facultades legislativas, ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial.

La autonomía

Es una característica de los GAD que les permite expedir su propia normativa subordinada a la Constitución de la República, a los Códigos Orgánicos, a las leyes, y demás ordenamientos jurídico estatal, también es el derecho y la capacidad efectivas para regular y administrar bajo su propia responsabilidad en beneficio de sus poblaciones mediante los miembros de las asambleas o consejos elegidos por sufragio libre, secreto, directo y universal (Asamblea Nacional, 2018)

Régimen de competencias

Según el (Asamblea Nacional, 2018) los GAD realizan la planificación junto con otras instituciones del sector público y otros actores de la sociedad considerando un marco de plurinacionalidad, pluriculturalidad y respeto a la diversidad, se adiciona las tarifas de tasas y contribuciones especiales de mejoras en el ámbito de sus competencias, territorio y en uso de sus facultades expedirán ordenanzas cantonales que permitan a estos gobiernos la gestión adecuada y eficaz en beneficio de sus habitantes (p. 56).

Sistema tributario municipal

El sistema tributario es una herramienta de la política fiscal que se enfoca a la recaudación de tributos para el Estado (Fernández & Jaramillo, 2017) El sistema tributario municipal está integrado por ingresos que provienen de los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras constituyendo un factor indispensable para el financiamiento de obras que benefician a la población, las municipalidades reglamentarán el cobro de sus tributos, por medio de ordenanzas (Asamblea Nacional, 2018)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 223 de (Asamblea Nacional, 2018) los ingresos presupuestarios de los GAD municipales se clasifican en los siguientes grupos como se indica en la tabla 1.

Tabla 1. Clasificación de los ingresos presupuestarios

Clasificación	Detalle
Ingresos tributarios	Impuestos Tasas Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento.
Ingresos no tributarios	Rentas patrimoniales Transferencias y aportes Ventas de activos Ingresos varios
Empréstitos	Internos Externos

Fuente: COOTAD (2019)

Elaboración: Mayra Castillo

Tributos

Los tributos son medios para recaudar ingresos públicos que servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. En el caso de los GAD están constituidos por impuestos, tasas y contribuciones de mejoras que recaudan los gobiernos seccionales para desarrollar obras en beneficio de los ciudadanos (Tributario, 2018)

Impuestos

Ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, en razón del derecho a cobrar a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Subsecretaría de Presupuesto, 2019)

Tasas

Según el Art. 566 del (Asamblea Nacional, 2018) el objeto y determinación de las tasas de las municipalidades y distritos metropolitanos, o tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código, podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios, a tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración municipal o metropolitana que no tengan relación directa y evidente con la prestación del servicio, sin embargo, el monto de las tasas podrá ser inferior al costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad o distrito metropolitano. El monto de las tasas autorizadas por este Código se fijará por ordenanza.

Contribuciones especiales de mejoras

El propietario responderá por concepto de contribuciones especiales de mejoras hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra y serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado municipal hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra, para lo cual se expedirán los títulos correspondientes, al concluirse una obra realizada por el gobierno municipal, que aumente el valor de las propiedades de particulares, este gobierno determinará, por medio del departamento respectivo, el valor que adquirirán los predios ubicados en las

diferentes zonas de influencia y la cantidad que deben pagar los particulares beneficiados por concepto de contribución especial de mejora (Asamblea Nacional, 2018)

Tabla 2. Sistema Tributario Municipal

Tributos	Descripción
Impuestos	Ingresos que el Estado recauda de personas naturales y de las sociedades, en razón del derecho a cobrar a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios
Tasas	Las tasas de las municipalidades y distritos metropolitanos o tasas retributivas se establecen según el COOTAD sobre los servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios.
Contribuciones especiales de mejoras	El propietario responderá por concepto de contribuciones especiales de mejoras hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra y serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado municipal hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra.

Fuente: COOTAD (2019)

Elaboración: Mayra Castillo

Clases de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras municipales

Según el (Asamblea Nacional, 2018) los gobiernos municipales y distritos metropolitanos además de los ingresos propios que puedan generar mediante Ordenanza Municipal, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la Ley, impuestos que incluirán todos los que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación. Entre los tributos que se han creado para el financiamiento municipal se encuentran los siguientes:

Tabla 3. Origen de los tributos municipales

Según el COOTAD	Según ordenanza municipal
Impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos (plusvalía)	Tasas por servicios técnicos y administrativos
Impuesto a los predios urbanos	Recolección de basura
Impuesto a los predios rurales	Contribución por pavimentación
Impuesto a las alcabalas	Venta de agua potable
Impuesto a las patentes comerciales, industriales y de servicios	Servicios de alcantarillado
Impuesto a los vehículos	Arrendamiento de edificios, locales y residencias

Fuente: COOTAD (2018)

Elaborado por: Mayra Castillo

Impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos (plusvalía)

Hecho generador.- Se da en la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza.

Sujeto activo.- Es el GAD Municipal de la correspondiente jurisdicción cantonal en donde se encuentran los predios urbanos.

Sujeto pasivo.- Son sujetos de la obligación tributaria, los que como dueños de los predios, los vendieren obteniendo la utilidad imponible y por consiguiente real, los adquirentes hasta el valor principal del impuesto que no se hubiere pagado al momento en que se efectuó la venta.

Base imponible.- Será el valor de la utilidad obtenida, que corresponde a la diferencia entre el valor de venta y el valor de adquisición del inmueble.

Cuantía del tributo.- Es el diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza.

Exoneración.- Están exentas del pago de este impuesto las transferencias de inmuebles que se realizan entre instituciones del sector público.

Deducción.- Se deducirán de las utilidades los valores pagados por concepto de contribuciones especiales de mejoras y concesión onerosa de derechos, además de las deducciones que hayan de efectuarse por mejoras y costo de adquisición, en el caso de donaciones será el avalúo de la propiedad en la época de adquisición, y otros elementos deducibles conforme a lo que se establezca en el respectivo reglamento, se deducirá:

- a. El cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas por cada año que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta, sin que en ningún caso, el impuesto al que se refiere esta sección pueda cobrarse una vez transcurridos veinte años a partir de la adquisición; y,
- b. La desvalorización de la moneda, según informe al respecto del Banco Central.

Impuesto a los predios urbanos

Hecho generador.- El hecho imponible de este impuesto es la propiedad de un inmueble situado dentro de los límites de las zonas urbanas que han sido determinadas en las respectivas ordenanzas.

Sujeto activo.- El sujeto activo es la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, en la forma establecida por la ley.

Sujeto pasivo.- Los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas.

Base imponible.- Es el valor de la propiedad; los elementos para obtener la base imponible son el valor del suelo, el valor de las edificaciones y un valor de reposición que se determina aplicando un proceso que permite la simulación de construcción de la obra que va a ser evaluada a costos actualizados de construcción, depreciada de forma proporcional al tiempo de vida útil.

Cuantía del tributo.- La tarifa del impuesto es un porcentaje del valor de la propiedad urbana, con una banda impositiva que oscila entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil y un máximo del cinco por mil, que se fija mediante ordenanza por cada concejo municipal.

Exoneración.- Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección las siguientes propiedades:

- a. Los predios unifamiliares urbano-marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general;
- b. Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público;
- c. Los predios que pertenecen a las instituciones de beneficencia o asistencia social de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados, exclusivamente a estas funciones. Si no hubiere destino total, la exención será proporcional a la parte afectada a dicha finalidad;
- d. Las propiedades que pertenecen a naciones extranjeras o a organismos internacionales de función pública, siempre que estén destinados a dichas funciones; y,
- e. Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el concejo municipal o metropolitano y que tengan juicios de expropiación, desde el momento de la citación al demandado hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita en el registro de la propiedad y catastrada.

En caso de tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no expropiado.

Exenciones temporales.- Gozarán de una exención por los cinco años posteriores al de su terminación o al de la adjudicación, en su caso:

- a. Los bienes que deban considerarse amparados por la institución del patrimonio familiar, siempre que no rebasen un avalúo de cuarenta y ocho mil dólares;
- b. Las casas que se construyan con préstamos que para tal objeto otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), las asociaciones mutualistas y

cooperativas de vivienda solo hasta el límite de crédito que se haya concedido para tal objeto; en las casas de varios pisos se considerarán terminados aquellos en uso, aun cuando los demás estén sin terminar,

- c. Los edificios que se construyan para viviendas populares y para hoteles, gozarán de una exoneración hasta por dos años siguientes al de su construcción, las casas destinadas a vivienda no contempladas en los literales a, b y c de este artículo así como los edificios con fines industriales.

Cuando la construcción comprenda varios pisos, la exención se aplicará a cada uno de ellos, por separado, siempre que puedan habitarse individualmente, de conformidad con el respectivo año de terminación.

No causarán impuestos los edificios que deban repararse para que puedan ser habitados, durante el tiempo que dure la reparación, siempre que sea mayor de un año y comprenda más del cincuenta por ciento del inmueble. Los edificios que deban reconstruirse en su totalidad, estarán sujetos a lo que se establece para nuevas construcciones.

Impuesto a los predios rurales

Hecho generador.- Se da en la propiedad o posesión de un inmueble situado fuera de los límites de las zonas urbanas, se considera como propiedad rural a la tierra, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales.

Sujeto activo.- La municipalidad o el distrito metropolitano de la jurisdicción donde se encuentre ubicado un predio rural.

Sujeto pasivo.- Es el propietario o poseedor de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas. Para el efecto, los elementos que integran la propiedad rural serán la tierra y las edificaciones.

Base imponible.-Es el valor de la propiedad rural que resulta de la suma del valor del suelo, de las edificaciones y un valor de reposición que se relaciona con el aumento o

disminución del valor de la tierra.

Valor imponible.- Para establecer se sumarán los valores de los predios que posea un propietario en un mismo cantón y la tarifa se aplicará al valor acumulado, previa la deducción a que tenga derecho el contribuyente.

Cuantía del tributo.- La tarifa del impuesto a la propiedad rural es un porcentaje de la banda impositiva que no puede ser inferior al cero punto veinticinco por mil ni superior al tres por mil, el cual será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal.

Exoneración.- Están exentas del pago de impuesto predial rural las siguientes propiedades:

- a. Las propiedades cuyo valor no exceda de quince remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general;
- b. Las propiedades del Estado y demás entidades del sector público;
- c. Las propiedades de las instituciones de asistencia social o de educación particular cuyas utilidades se destinen y empleen a dichos fines y no beneficien a personas o empresas privadas;
- d. Las propiedades de gobiernos u organismos extranjeros que no constituyan empresas de carácter particular y no persigan fines de lucro;
- e. Las tierras comunitarias de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas o afro ecuatorianas;
- f. Los terrenos que posean y mantengan bosques primarios o que reforesten con plantas nativas en zonas de vocación forestal;
- g. Las tierras pertenecientes a las misiones religiosas establecidas en la región amazónica ecuatoriana cuya finalidad sea prestar servicios de salud y educación a la comunidad, siempre que no estén dedicadas a finalidades comerciales o se encuentren en arriendo; y,
- h. Las propiedades que sean explotadas en forma colectiva y pertenezcan al sector de la economía solidaria y las que utilicen tecnologías agroecológicas.

Impuesto a las alcabalas

Hecho generador.- El impuesto de alcabalas grava el traspaso de dominio de bienes inmuebles por transferencia a título oneroso, prescripción adquisitiva de dominio, donación, transferencia gratuita u onerosa que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios de un fideicomiso, así como el usufructo, uso y habitación. También se gravan con alcabala las particiones que hagan los coherederos, legatarios, socios y, en general, los copropietarios en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

Sujeto activo.- El impuesto corresponde al municipio o distrito metropolitano donde estuviere ubicado el inmueble.

Sujeto pasivo.- Son los contratantes que reciban beneficio en el respectivo contrato, así como los favorecidos en los actos que se realicen en su exclusivo beneficio. Salvo estipulación específica, se presumirá que el beneficio es mutuo y proporcional a la respectiva cuantía.

Base imponible.- Es el valor contractual, siempre que sea mayor al valor que consta en el catastro, pues en caso contrario rige el del catastro. En el caso de la constitución de derechos reales, la base imponible es el valor de dichos derechos a la fecha en que ocurra el acto o contrato respectivo. Cuantía del tributo.- Sobre la base imponible se aplicará una tarifa del uno por ciento (1%).

Exoneración.- Quedan exentos del pago de este impuesto:

- a. El Estado, las municipalidades y demás organismos de derecho público, así como el Banco Nacional de Fomento, el Banco Central, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los demás organismos que, por leyes especiales se hallen exentos de todo impuesto;
- b. En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, previamente calificados por el organismo correspondiente, la exoneración será total;

- c. Las ventas de inmuebles en las que sean parte los gobiernos extranjeros, siempre que los bienes se destinen al servicio diplomático o consular, o a alguna otra finalidad oficial o pública, en la parte que les corresponda;
- d. Las adjudicaciones por particiones o por disolución de sociedades;
- e. Las expropiaciones que efectúen las instituciones del Estado;
- f. Los aportes de bienes raíces que hicieren los cónyuges o convivientes en unión de hecho a la sociedad conyugal o a la sociedad de bienes y los que se efectuaren a las sociedades cooperativas, cuando su capital no exceda de diez remuneraciones mensuales mínimas unificadas del trabajador privado en general;
- g. Los aportes de capital de bienes raíces a nuevas sociedades que se formaren por la fusión de sociedades anónimas y en lo que se refiere a los inmuebles que posean las sociedades fusionadas;
- h. Los aportes de bienes raíces que se efectúen para formar o aumentar el capital de sociedades industriales de capital solo en la parte que corresponda a la sociedad;
- i. Las donaciones que se hagan al Estado y otras instituciones de derecho público. así como las que se efectuaren en favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás organismos que la ley define como entidades de derecho privado con finalidad social o pública; y,
- j. Los contratos de transferencia de dominio y mutuos hipotecarios otorgados entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y sus afiliados.

Rebajas y deducciones.- El traspaso de dominio o de otros derechos reales que se refiera a un mismo inmueble y a todas o a una de las partes que intervinieron en el contrato y que se repitiese dentro de los tres años contados desde la fecha en que se efectuó el acto o contrato anteriormente sujeto al pago del impuesto, gozará de las siguientes rebajas:

Cuarenta por ciento, si la nueva transferencia ocurriera dentro del primer año; treinta por ciento, si se verificare dentro del segundo; y veinte por ciento, si ocurriere dentro del tercero.

En los casos de permuta se causará únicamente el setenta y cinco por ciento del

impuesto total, a cargo de uno de los contratantes.

Estas deducciones se harán también, extensivas a las adjudicaciones que se efectúen entre socios y copropietarios, con motivo de una liquidación o partición y a las refundiciones que deben pagar los herederos o legatarios a quienes se les adjudiquen inmuebles por un valor superior al de la cuota a la que tienen derecho.

Impuesto a las patentes comerciales, industriales y de servicios

Hecho generador.- Constituyen objeto del impuesto de patente el ejercicio permanente de actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, que realicen las personas naturales, jurídicas, sociedades o de cualquier naturaleza, con domicilio o establecidas en la jurisdicción del respectivo cantón.

Sujeto activo.- Es el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Distrito Metropolitano.

Sujeto pasivo.- Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.

Base imponible.- Para las personas naturales que no estén obligados a llevar contabilidad, la base imponible del impuesto será el total del patrimonio referente a la actividad económica.

Para las personas naturales o jurídicas y sociedades de hecho, que estén obligadas a llevar contabilidad, la base del impuesto será el patrimonio neto del año inmediato anterior declarado al SRI.

Para las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho o negocios individuales, que tengan sus casas matrices y sucursales o agencias que funcionen en varios

cantones; la base imponible será la parte proporcional del patrimonio neto en función de los ingresos obtenidos en este cantón;

Cuantía del tributo.- El concejo, mediante ordenanza establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos. La tarifa mínima será de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

Reducción del impuesto.- Cuando un negocio demuestre haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por fiscalización efectuada por la predicha entidad o por la municipalidad o distrito metropolitano, el impuesto se reducirá a la mitad. La reducción será hasta de la tercera parte, si se demostrare un descenso en la utilidad de más del cincuenta por ciento en relación con el promedio obtenido en los tres años inmediatos anteriores.

Exoneración.- Estarán exentos de este impuesto únicamente los artesanos calificados como tales por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y las exoneraciones previstas en el Código Orgánico Tributario y otras leyes.

Adicionalmente de conformidad con la artículo 5 de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del artículo 547 del COOTAD están exentos del impuesto de Patente los productores en los sectores agrícola, pecuario, acuícola; así como las plantaciones forestales, en consecuencia, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras dedicadas a estas actividades no pueden ser sujetos de cobro por parte de ningún gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano del país.

Impuesto a los vehículos

Hecho generador.- Grava a la propiedad de un vehículo motorizado, de cualquier característica.

Sujeto activo.- Es el municipio o distrito metropolitano de la respectiva jurisdicción cantonal.

Sujeto pasivo.- Todo propietario de todo vehículo deberá satisfacer el impuesto anual que se establece en este Código.

Comenzando un año se deberá pagar el impuesto correspondiente al mismo, aun cuando la propiedad del vehículo hubiere pasado a otro dueño, quién será responsable si el anterior no lo hubiere pagado.

Base imponible.- Es el avalúo de los vehículos que consten registrados en el Servicio de Rentas Internas y en los organismos de tránsito correspondientes.

Cuantía del tributo.- Para la determinación del impuesto se aplicará la siguiente tabla que podrá ser modificada por ordenanza municipal y revisada por el máximo organismo de la autoridad nacional de tránsito.

Tabla 4. Impuestos a los vehículos

Desde \$	Hasta \$	Impuesto \$
0	1.000	0
1.001	4.000	5
4.001	8.000	10
8.001	12.000	15
12.001	16.000	20
16.001	20.000	25
20.001	30.000	30
30.001	40.000	50
40.001	En adelante	70

Fuente: COOTAD (2018)

Elaborado por: Mayra Castillo

Exoneración.- Estarán exentos de este impuesto los vehículos oficiales al servicio:

- a. De los miembros del cuerpo diplomático y consular;
- b. De organismos internacionales, aplicando el principio de reciprocidad;
- c. De la Cruz Roja Ecuatoriana, como ambulancias y otros con igual finalidad; y,
- d. De los cuerpos de bomberos, como autobombas, coches, escala y otros vehículos

e. especiales contra incendio. Los vehículos en tránsito no deberán el impuesto.

Estarán exentos de este impuesto los vehículos que importen o que adquieran las personas con discapacidad, según lo establecido por la Ley Sobre Discapacidades.

Lugar del pago.- El impuesto se lo deberá pagar en el cantón en donde esté registrado el vehículo.

Tasas por servicios técnicos y administrativos

Hecho generador.- Constituye el servicio que presta el GAD Municipal o Distrito Metropolitano a los ciudadanos usuarios de su respectiva jurisdicción.

Sujeto activo.- Es el GAD Municipal de la correspondiente jurisdicción cantonal.

Sujeto pasivo.- Son los ciudadanos usuarios que solicitan trámites o servicios en el GAD Municipal o Distrito Metropolitano o los ciudadanos usuarios de su respectiva jurisdicción.

Base imponible.- Al constituir valores que se generan al momento de la solicitud de servicios por parte de los usuarios, la base imponible está en función de cada uno de los servicios.

Cuantía del tributo.- Será establecido mediante ordenanza, los valores se sujetan a cada uno de los servicios o de las especies valoradas que requieren los ciudadanos usuarios en los diferentes trámites que realizan ante el GAD Municipal o Distrito Metropolitano.

Exoneración.- Esta tasa no está exenta para ninguna persona natural o jurídica, pública o privada,

Deducción.- No existen deducciones en esta tasa.

Recolección de basura

Hecho generador.- Es el servicio que presta la municipalidad en la recolección de desechos sólidos en cada uno de los hogares dentro de la jurisdicción del cantón.

Sujeto activo.- Es el GAD Municipal de la correspondiente jurisdicción cantonal.

Sujeto pasivo.- Son los ciudadanos propietarios de las viviendas, locales comerciales, industrias y los establecimientos de salud que producen desechos y que son recolectados por la municipalidad o distrito metropolitano.

Base imponible.- Constituye los costos del servicio prestado por las municipalidades y que son distribuidos entre los usuarios conforme las normas establecidas.

Cuantía del tributo.- La cuantía de la tasa por recolección de basura está aplicada en función de categoría: domiciliaria, comercial, industrial, hospitalaria u otras que dependen del mecanismo de recaudación, siendo en algunos casos, recaudado junto con las planillas de energía eléctrica mediante convenio con la Empresas Eléctricas.

Exoneración.- Esta tasa no es susceptible de exoneración

Deducción.- No existen deducciones en esta tasa,

Contribución por pavimentación

Hecho generador.- El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra pública municipal o metropolitana.

Sujeto activo.- Es la municipalidad o distrito metropolitano en cuya jurisdicción se ejecuta la obra, sin perjuicio de lo dispuesto en este Código.

Sujeto pasivo.- Los propietarios de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la

obra pública.

Base imponible.- La base de este tributo será el costo de la obra respectiva, prorrateado entre las propiedades beneficiadas, en la forma y proporción que se establezca en las respectivas ordenanzas.

Cuantía del tributo.- El costo de los pavimentos urbanos, apertura o ensanche de calles, se distribuirá de la siguiente manera:

- a. El cuarenta por ciento (40%) será prorrateado entre todas las propiedades sin excepción, en proporción a las medidas de su frente a la vía;
- b. El sesenta por ciento (60%) será prorrateado entre todas las propiedades con frente a la vía sin excepción, en proporción al avalúo de la tierra y las mejoras adheridas en forma permanente; y,
- c. La suma de las cantidades resultantes de las letras a y b de este artículo, correspondientes a predios no exentos del impuesto a la propiedad, serán puestos al cobro en la forma establecida por el COOTAD.

El costo de los pavimentos rurales se distribuirá entre todos los predios rurales aplicando un procedimiento de solidaridad basado en la exoneración de predios cuya área sea menor a una hectárea y en la capacidad de pago de sus propietarios.

Exoneración.- Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.

Las municipalidades y distritos metropolitanos podrán absorber con cargo a su presupuesto de egresos, el importe de las exenciones que por razones de orden público, económico o social se establezcan mediante ordenanza, cuya iniciativa privativa le corresponde al alcalde de conformidad con este Código.

Exención por participación monetaria o en especie.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos podrán desarrollar proyectos de

servicios básicos con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas, en cuyo caso éstas no pagarán contribución de mejoras.

Venta de agua potable

Hecho generador.- Constituye el servicio de agua potable que prestan los municipios y distritos metropolitanos a los ciudadanos de su jurisdicción cantonal.

Sujeto activo.- Son los municipios y distritos metropolitanos.

Sujeto pasivo.- Son los usuarios del servicio de agua potable que se han incorporado al catastro correspondiente.

Base imponible.- La base imponible de esta tasa es la cantidad de metros cúbicos de agua consumidos durante un mes.

Cuantía del tributo.- Viene dado por ordenanza municipal o metropolitana, basado en los costos directos e indirectos aplicados en el servicio, los mismos que serán regulados mediante una tabla de tarifa por rangos de consumo, diferenciándola en el tipo de uso y en la cantidad de metros consumidos de manera mensual.

Exoneración.- No existe exoneración en este tipo de servicio.

Deducción.- No hay deducciones aplicables en esta tasa por servicio.

Servicios de alcantarillado

Hecho generador.- Constituye el servicio que presta la municipalidad para la evacuación de las aguas servidas de los inmuebles, a través de las redes de alcantarillado y canalización.

Sujeto activo.- Es el GAD Municipal de la correspondiente jurisdicción cantonal donde se encuentra ubicado el servicio de alcantarillado.

Sujeto pasivo.- Son los usuarios que se benefician del servicio de alcantarillado y canalización dentro de la jurisdicción cantonal.

Base imponible.- Constituye los costos del servicio prestado por las municipalidades y que son distribuidos entre los usuarios conforme las normas establecidas.

Cuantía del tributo.- La cuantía de la tasa por servicio de alcantarillado está aplicada en función las categorías existentes en el cantón, que pueden ser: categoría: domiciliaria, comercial, industrial, hospitalaria u otras que dependen del mecanismo de recaudación, generalmente es recaudado junto con las planillas de agua potable.

Exoneración.- Esta tasa no contempla ningún tipo de exoneraciones ni deducciones de ninguna clase, siendo su pago obligatorio para personas naturales y jurídicas, públicas y privadas.

Arrendamiento de edificios, locales y residencias

Hecho Generador.- Es el préstamo de uso que se concede a personas particulares, a cambio de un estipendio o canon de arrendamiento, sobre los bienes de propiedad municipal o metropolitana.

Sujeto activo.- Es el GAD Municipal de la correspondiente jurisdicción cantonal en calidad de propietarios de los bienes inmuebles y edificios susceptibles de arrendamiento.

Sujeto pasivo.- Son las personas naturales o jurídicas que en calidad de arrendatarios hacen uso de instalaciones de propiedad municipal o metropolitana.

Base imponible.- Son los costos de los bienes inmuebles y edificios susceptibles de arrendamiento, sobre cuya base se aplicará un valor a pagarse.

Cuantía del tributo.- Constituye el valor del canon de arrendamiento mensual a cobrarse por cada sitio del inmueble, generalmente viene dado por ordenanza

municipal o metropolitana.

Exoneraciones y deducciones.- Este tributo no contempla ningún tipo de exoneraciones ni deducciones de ninguna clase, siendo su pago obligatorio para personas naturales y jurídicas, públicas y privadas.

2.1.2.2. Fundamento teórico variable dependiente

Gestión de cobranza

Gestión

De acuerdo a (Pérez & Merino, María, 2019) la gestión es “la acción y efecto de administrar, es ganar, es hacer diligencias para administrar un negocio con el de obtener resultados favorables, a través del desarrollo de las funciones administrativas que son: planificar, organizar, dirigir y controlar.

Cobranza

Para (Insight, 2008) la cobranza es un importante servicio que permite el mantenimiento de los clientes al igual que abre la posibilidad de “volver a prestar”; es un proceso estratégico y clave para generar el hábito y una cultura de pago en los clientes. La cobranza puede ser vista también como un área de negocios cuyo objetivo es generar rentabilidad convirtiendo pérdidas en ingresos. La cobranza es parte integral del ciclo del crédito, no debe ser entendida como el paso final, durante este proceso cuando la institución recibe valiosa retroalimentación sobre las políticas generales y actividades específicas de cada subproceso: promoción, evaluación, aprobación y desembolso/seguimiento. (p. 1)

Gestión de cobranza

Según (Insight, 2008) define a la gestión de cobranza como el conjunto de acciones coordinadas y aplicadas adecuada y oportunamente a los clientes para lograr la

recuperación de los créditos, para que los activos exigibles de la institución se conviertan en activos líquidos de la manera más rápida y eficiente posible, manteniendo en el proceso la buena disposición de los clientes para futuras negociaciones.

De la misma manera (Credifinanciera, 2019) sostiene que la gestión de cobranza es una actividad cuyo objetivo es la reactivación de la relación comercial con el cliente, procurando que mantengan sus créditos a tiempo y puedan aprovechar las ventajas de nuevos productos.

Políticas de cobranza

Las políticas de cobranza para (Escolme, 2015) son los procedimientos que se realiza para cobrar sus cuentas una vez vencidas, la efectividad de las políticas de cobro de la empresa se puede evaluar parcialmente examinando el nivel de estimación de cuentas incobrables.

Una efectiva labor de cobranza está relacionada con efectiva una política de créditos por lo que se minimiza los gastos de cobro por cuentas difíciles o de dudosa recuperación.

Una política de cobranza debe basarse en su recuperación sin afectar la permanencia del cliente .La empresa debe tener cuidado de no ser demasiado agresiva en su gestión de cobros.

Estrategias de cobranzas

(Delaire & Asociados, 2014) Señalan que las estrategias de cobranza más efectivas son:

Para motivar a los clientes en la cancelación de sus pagos se debe ofrecer descuentos a las personas que paguen antes del plazo acordado de cobranza.

Hablar de manera clara y precisa a los clientes, explicándoles las consecuencias que

se generan cuando se atrasan en los pagos o no pagan su deuda.

Proceso de cobranza

Para (Cibran & Crespo, 2013) el proceso de cobranza está integrado por varios procedimientos para asegurar el cobro de los valores que adeudan los clientes como:

Cobranza preventiva que se la realiza mediante llamadas telefónicas, a través de mensajes de textos y por medio del correo electrónico donde se comunica a los clientes el plazo que tienen para pagar su deuda.

Cobranza administrativa que se notifica en la vivienda del cliente de manera directa que no cumplido con el pago convenido y se llega a un acuerdo sobre de las condiciones de pago y el tiempo del mismo.

Cobranza judicial que se realiza mediante el proceso legal cuando el cliente hace caso omiso a los métodos anteriores de cobranza preventiva y administrativa.

Según la Secretaria de Hacienda, Subsecretaria de Tesorería, Unidad de Cobro Coactivo, (2014) el proceso coactivo es un procedimiento regulado por la ley, por medio del cual se faculta a la Administración Municipal para que haga efectivo los créditos, incluido intereses y sanciones, a través de sus propias dependencias y servidores y sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones ya mencionadas, tramitando el proceso de cobro e incluso llegando a la venta en subasta pública de los bienes del deudor, cuando este voluntariamente no ha realizado su pago.

Cartera

Con relación a la cartera Allen, Myers, & Brealey (2010) sostienen que comprende los títulos de crédito o efectos comerciales, que conforman parte del activo de una empresa pública o privada, que son las partidas de clientes o cuentas por cobrar que tiene una organización en su poder para cobrar a sus clientes y que están pendientes. La cartera

Son las deudas que los clientes o usuarios tienen con una empresa y están originadas por mecanismos de transacciones comerciales, impuestos, servicios o tasas, de curso legal que forman parte del activo de la entidad.

Provisión de cartera

Criban, (Cibran & Crespo, 2013) señalan que la provisión de cartera tiene como finalidad prever y conocer el riesgo de los créditos, calculados estimativamente y que incide en los resultados del flujo neto de efectivo y del ejercicio económico (estados financieros) de una entidad y se puede realizar en forma anual, semestral, trimestral o mensual, según los requerimientos de la institución. La contabilización de las provisiones de cartera es técnicamente obligatoria y merece un estudio detenido por la incidencia que estas tienen en la determinación de los resultados financieros de una empresa, con la finalidad de prever y reconocer el riesgo de pérdida.

Cartera vencida

Según (Brigham, 2012) la cartera vencida es la parte del activo constituida por documentos y montos que representan los créditos que no han sido pagados a una fecha determinada de su vencimiento. También son aquellos créditos a favor de las entidades que por estar vencidos en pagos de cartera vigente se convierten a cartera vencida. El proceso de recuperación de cartera establece un conjunto de actividades, coordinadas, formuladas y específicas, con la finalidad de realizar una óptima gestión de recuperación de cartera vencida en una entidad pública o privada, las fases fundamentales en la gestión de recuperación de cartera son: preventiva, administrativa y pre jurídica.

De acuerdo con Brachfield (2003) citado por Parrales Ramos (2013) sostiene que la cartera vencida es la lista total de los clientes que tienen un porcentaje alto de morosidad, como los documentos y créditos que los clientes no han pagado a la fecha de su vencimiento.

De la misma manera (Parra, 2016) expresa que la cartera vencida son los créditos que están a favor de la empresa y por el hecho de estar vencidos deben pasar a formar parte de la cartera vencida en un plazo no mayor a 90 días desde la fecha que venció.

Así también (Molina, 2005) menciona que la cartera vencida son todos aquellos créditos que ha otorgado cualquier entidad y que no han sido cancelados por los términos señalados.

Morosidad

(Mora, 2013) considera como morosidad el retraso en el cumplimiento de una obligación que un deudor ha incurrido cuando no paga en el tiempo previsto, se da el incumplimiento de una deuda cierta, vencida y líquida. En términos contables, financieros la morosidad es la situación final a la que llega una persona física o jurídica que incumple con sus pagos obligatorios, acordados en un tiempo establecido y en una forma contractual de cumplimiento.

La morosidad es un fenómeno que tiene varias causas relacionadas y que se debe combatir con medidas legales, siendo necesario implementar medidas complementarias que contribuyan a crear una cultura de pagos. Entre las medidas que se deben adoptar está la publicación de códigos éticos de un buen comportamiento en los pagos hasta la utilización de la mediación para la desjudicializar los conflictos de cobro Brachfield (2013) citado por Parrales Ramos (2013). De igual manera considera que la morosidad es el retraso en el cumplimiento de una obligación de pago, para conseguir que el cliente no ha pagado la factura el día del vencimiento, acabe pagando la deuda en su totalidad (Parrales Ramos, 2013)

Tipos de cartera

Para la (Superintendencia, 2010) entre los tipos de cartera más relevantes, están los siguientes:

Cartera de crédito bruta se refiere al total de cartera de crédito de una institución financiera (comercial, consumo, vivienda y microempresa) sin deducir la provisión

para créditos incobrables.

Cartera de crédito neta se refiere al total de la cartera de crédito de una institución financiera (comercial, consumo, vivienda y microempresa) deduciendo la provisión para créditos incobrables.

Cartera improductiva se refiere a los préstamos que no generan renta financiera a la institución, están conformados por la cartera vencida y la cartera que no devenga intereses e ingresos.

Proceso de recuperación de cartera

Según (Rey, 2012) el proceso de recuperación de cartera corresponde a las actividades que tienen una secuencia lógica, que pueden estar documentadas o no documentadas y definidas de acuerdo a las políticas, normativas de control interno, mecanismo de implementación, para realizar la gestión de recuperación de cartera de una entidad. La importancia del proceso de cobranzas en la actualidad requiere la existencia de un sistema informático que soporte la cartera total de la empresa, los datos exactos de los deudores y la dirección, que ayuden a la recuperación de la cartera, garantizando un resultado óptimo que contribuya a la operatividad de la institución.

Técnicas de recuperación de la cartera

(Rodríguez, 2008) Señala que las técnicas de cobranza se resumen en tres aspectos:

Llamadas comunicando al deudor de las obligaciones pendientes que tiene con la empresa, y que se acerca que lo más pronto a cancelar.

Domiciliaria se notifica al deudor de manera directa en su domicilio del valor total que tiene pendiente de pago para llegar a un acuerdo, caso contrario se procederá a cobrar mediante proceso judicial.

Judicial técnica se aplica en caso de que el deudor haya hecho caso omiso a las dos

anteriores, para recuperar el crédito vencido por vía legal.

Proceso coactivo

La facultad coactiva para la recuperación de la cartera es una potestad común a las entidades del sector público, aunque su origen siempre es legal. El fundamento de la jurisdicción coactiva, está en la auto-tutela administrativa que constituye un privilegio de las Administraciones públicas según el cual sus actos se presumen válidos y pueden ser impuestos a los ciudadanos, incluso por la fuerza, sin necesidad del concurso de los tribunales, y al margen del consentimiento de aquellos. (Mendoza Ugarte, 2009, pág. 253

De acuerdo al Código Orgánico Administrativo COA, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 31, 17 de julio 2017 los procedimientos de ejecución coactiva en los GAD se realizarán de conformidad con los Arts. 261 al 270, Título II, Capítulo I, que se refiere a las Reglas Generales para el Ejercicio de la Potestad Coactiva.

Asimismo el (Tributario, 2018) en el Art. 1 se refiere a los preceptos que regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos nacionales, provinciales, municipales o locales, o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos, en este instrumento legal se norma la acción coactiva para el cobro de créditos tributarios, comprendiéndose en ellos los intereses, multas y otros recargos accesorios, como costas de ejecución, las administraciones tributarias central y seccional.

2.2. Hipótesis

La recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha influye en la gestión de cobranza

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Recolección de la Información

La información para el desarrollo de la investigación fue proporcionada por el Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mocha, la recolección de los datos consistió en obtener documentos con relación a la recaudación de impuestos.

3.1.1. Fuentes primarias y secundarias

Para la investigación el GAD de Mocha como fuentes primarias nos facilita varios documentos que contienen la información necesaria para la realización del estudio, entre ellos están los siguientes:

- Comparativo de ingresos 2015 – 2018
- Composición histórica de ingresos y egresos 2015 – 2018
- Cédulas de ingresos 2015 – 2018
- Clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público

Entre las fuentes secundarias utilizadas para la investigación se encuentra información con respecto a la temática abordada que se obtuvo a través de tesis, libros, artículos, internet, leyes como el COOTAD.

3.1.2. Instrumentos de la recolección de información

El instrumento que se utilizó en la investigación fue la encuesta aplicada a través de un cuestionario al personal del Departamento Financiero del GAD de Mocha.

3.2. Tratamiento de la información

La presente investigación es de tipo cualitativo, cuantitativo y descriptivo; además la modalidad del estudio es de campo, documental y correlacional.

3.2.1. Investigación de campo

La investigación se desarrolla bajo de la modalidad de campo, en las oficinas de Rentas del Municipio de Mocha, donde se realizó la entrevista al Director Financiero del Departamento de Rentas, para obtener la información que permitirá la ejecución del estudio.

3.2.2. Investigación documental

La investigación es bibliográfica-documental por la información proporcionada por los Departamentos: Financiero y de Rentas del Municipio de Mocha, la misma que permite el desarrollo del presente trabajo, además se utiliza documentos como leyes, ordenanzas, libros, revistas, artículos científicos e información de internet relacionados con la temática que se va a abordar, la misma que facilita la construcción del marco teórico de la investigación.

3.2.3. Investigación cualitativa, cuantitativa y descriptiva

La investigación es de tipo cualitativa, cuantitativa y descriptiva; cualitativa por la descripción de las características de los impuestos que recauda el GAD de Mocha en cuanto a los provenientes de la ley y propios del municipio y cuantitativa por el procesamiento de la información con respecto a la gestión de cobro que desarrolla la entidad. Además el estudio es de tipo descriptivo por detallar las características más importantes del tema investigado.

3.2.4. Investigación correlacional

La presente investigación es correlacional porque permitirá medir la relación que existe entre la variable independiente Recaudación de Ingresos y la variable dependiente Gestión de Cobranza a través de la correlación de Pearson con la finalidad de reducir valores reflejados en la cartera vencida y mejorar el presupuesto de la municipalidad de Mocha.

3.3. Población

La población de estudio está integrada por el personal del Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mocha que está conformado por los funcionarios que se detalla en la tabla 5, considerando que la población es finita no es necesario terminar la muestra.

Tabla 5. Población

Población	No.
Director Financiero	1
Jefe de Contabilidad	1
Tesorería y Recaudación	2
Jefe de Renta	1
Avalúos y Catastros	1
Procurador Sindico	1

Fuente: GAD Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

3.4. Operaconalización de variables

3.4.1. Operacionalización de las variables independiente

Tabla 6. Operacionalización variable independiente recaudación de los tributos

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos
Es una característica de los GAD que les permite expedir su propia normativa subordinada a la Constitución de la República, a los Códigos Orgánicos, a las leyes, y demás ordenamientos jurídico estatal, también es el derecho y la capacidad efectivas para regular y administrar bajo su propia responsabilidad en beneficio de sus poblaciones mediante los miembros de las asambleas o consejos elegidos por sufragio libre, secreto, directo y universal (Art. 5, COOTAD, 2018).	Autonomía	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	¿Considera usted que el porcentaje de ingresos propios, le da autonomía al presupuesto total de ingresos del municipio?	Encuesta funcionarios Dpto. Financiero
	Solvencia	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	¿Para crear solvencia o superávit en el presupuesto, entre los ingresos propios y los gastos corrientes, el municipio ha realizado alguna de estas actividades?	
		$\frac{\text{Gasto Remuneración}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	¿Para la obtención de recursos propios y mejorar los ingresos corrientes, la municipalidad ha ejecutado las siguientes acciones?	
	Peso de la Remuneración	$\frac{\text{G. Total Remuneración}}{\text{Presupuesto Total}} * 100$	¿Considera usted que el número de servidores municipales, de acuerdo a su categoría y presupuesto es?	
	Remuneración y Presupuesto	$\frac{\text{Total Inversiones}}{\text{Población Total}} * 100$	¿En el GAD Municipal de Mocha, los ingresos propios se destinan a la inversión a favor de los ciudadanos?	
Egreso Percapita				

Fuente: GAD Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

3.4 Operacionalización de las variables dependiente

Tabla 7. Operacionalización variable dependiente gestión de cobranza

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos
La gestión de cobranza es el conjunto de acciones coordinadas y aplicadas de forma adecuada y oportuna dirigidas a los clientes para lograr la recuperación de los créditos, con el fin que los activos exigibles de la institución se conviertan en activos líquidos de la manera más rápida y eficiente posible, manteniendo en el proceso la buena disposición de los clientes para futuras negociaciones (InSight, 2008).	Dependencia	$\frac{\text{Ing. por Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	¿Considera Usted que el porcentaje de ingresos propios, le da autonomía al presupuesto total de ingresos del Municipio?	Encuesta funcionarios Dpto. Financiero
	Ahorro Corriente	$\frac{\text{Ingreso corriente}}{\text{– Gastos Corrientes}}$	¿Para crear solvencia o superávit en el presupuesto, entre los ingresos propios y los gastos corrientes, el municipio ha realizado alguna de estas actividades?	
	Autosuficiencia	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{–Gastos Corrientes}} * 100$	¿Qué acciones ha realizado la institución para la generación de ingresos propios que cubran los ingresos corrientes?	
	Autosuficiencia Mínima	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Remuneración (Ctes)}} * 100$	¿Qué acciones ha llevado a cabo el Municipio en los últimos cuatro años para financiar los gastos remuneraciones corrientes con los ingresos propios de la institución?	
	Ingreso Percapita	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Población Total}}$	¿Los ingresos que percibe el GAD Municipal de Mocha de parte de los contribuyentes provienen de las siguientes actividades económicas?	

Fuente: GAD Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Resultados y discusión

La presente investigación se desarrolló en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mocha con relación a las variables: La recaudación de tributos y otros ingresos propios y la gestión de cobranza.

La información suministrada por el GAD de Mocha sobre las dos variables se describe a continuación para tener una perspectiva clara y objetiva del tema desarrollado, el mismo que se comprueba con los índices que contribuyen a la comparación de las variables mencionadas.

Los datos muestran la recaudación de tributos y otros ingresos propios del GAD de Mocha, además los valores que se encuentran pendientes de cobro en los periodos 2015 – 2018 juntamente con las acciones realizadas para el mejoramiento de la gestión de cobranza de esta institución municipal.

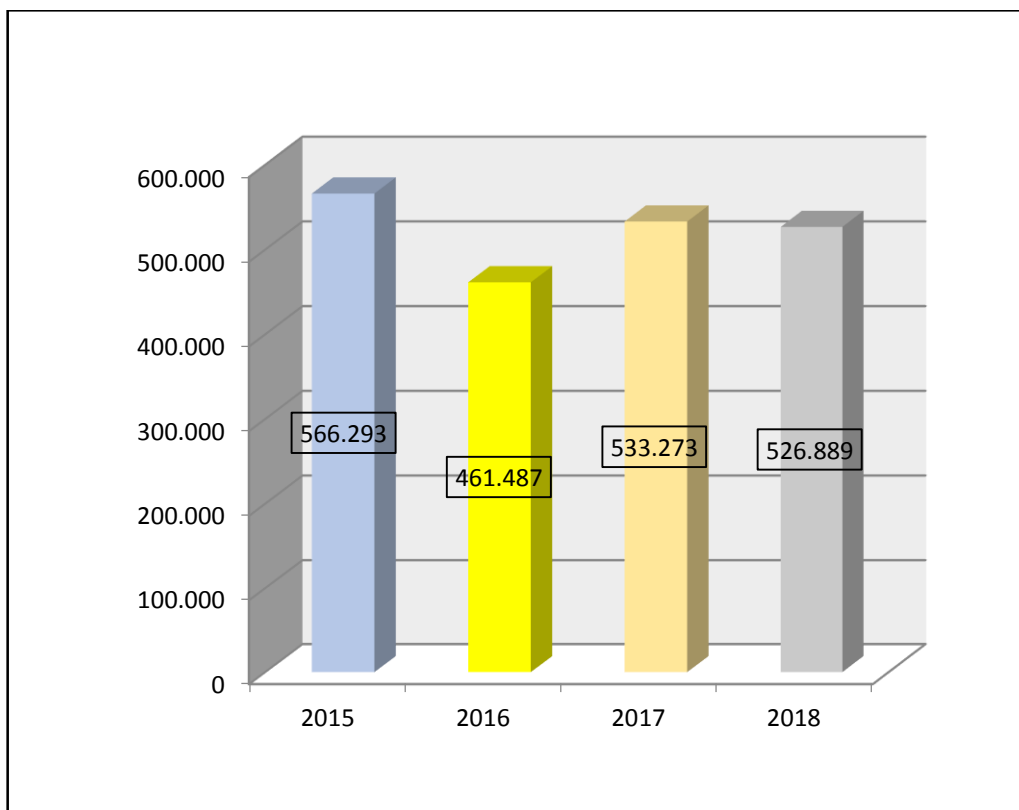
Tabla 8. Ingresos propios del GAD de Mocha períodos 2015 - 2018

PARTIDA DE INGRESOS	CONCEPTO	AÑOS			
		2015	2016	2017	2018
1.1.01.02.01	A la utilidad por la venta de predios urbanos	22,640.41	12,583.44	9,236.92	13,751.36
1.1.02.01.01	Impuesto a los predios urbanos	21,665.69	35,703.15	36,031.63	33,545.15
1.1.02.01.03	Solares no edificados	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.02.01	Impuesto a los predios rústicos	37,549.14	52,534.37	49,378.41	46,596.93
1.1.02.05.01	De vehículos Motorizados (rodaje)	1,660.00	655.00	475.00	2,602.45
1.1.02.06.01	Impuesto de alcabala.	18,756.19	15,696.58	29,770.51	34,197.56
1.1.02.07.01	Activos totales	5,211.39	3,478.94	2,894.31	2,686.65
1.1.03.12.01	Espectáculos Públicos	1,050.00		100.00	143.70
1.1.07.04.02	Patentes	47,899.65	11,058.83	10,460.34	13,581.10
1.3.01.03.01	Ocupación de la vía pública	1,409.32	3,470.31	3,399.15	1,624.75
1.3.01.03.02	Ocupacion plaza de ganado	38.66	0.00	0.00	23.16
1.3.01.03.10	Ocupación de lugares públicos (mercado)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.06.02	Especies valoradas solicitudes	15,795.00	34,436.00	39,635.00	37,976.00
1.3.01.07.01	Venta de bases	495.00	6,464.53	488.89	3,833.58
1.3.01.08.01	Servicios Técnicos y Administrativos	24,070.94	37,292.59	28,718.48	28,062.74
1.3.01.12.05	Licencia de funcionamiento de establecimientos tu	6,021.80	1,369.45	1,131.53	1,324.09
1.3.01.12.06	Aprobación de particiones		1,656.14	477.10	822.18
1.3.01.12.07	Declaración de propiedad horizontal	0.00	0.00	75.00	0.00
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	7,979.30	5,596.60	13,015.28	20,081.18
1.3.01.18.01	Aprobación de planos	498.93	433.07	4,059.07	3,736.28
1.3.01.18.03	Aprobación de líneas de fábrica	18,512.96	10,828.46	19,290.62	18,108.44
1.3.01.18.04	Inspección de construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.20.01	Conexión y reconexión servicio Alcantarillado y C	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.21.01	Conexión y reconexión del servicio de AA.PP.	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.32.01	Registro de la Propiedad	60,021.07	54,281.51	86,865.41	91,914.30
1.3.01.32.02	Registro Mercantil	35.00	129.05	100.00	278.90
1.3.01.99.05	Otras tasas	30.60	1,224.72	2,672.57	3,134.21
1.3.04.06.02	Contribución pavimentación urbana asfaltado	0.00	0.00	13,253.18	12,645.00
1.3.04.06.03	Ensanche y construcción de vías	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.06.04	Contribución obras de empedrado	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.06.05	Mejoras obras de adoquinado urbano	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.06.06	Obras de adoquinado urbano	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.08.01	Contrib. Aceras y bordillos	0.00	0.00	5,783.75	2,413.36
1.3.04.09.01	Contrib. Obras de alcantarillado y canalización	0.00	0.00	285.86	218.46
1.3.04.11.01	Contrib. Obras de ampliacion sistemas de AA.PP.	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.01.01	Venta de balanceados	121,576.81	31,682.22	126.00	0.00
1.4.02.06.01	Venta de productos y materiales de AA.PP.	2,387.28	2,370.43	1,144.32	1,498.00
1.4.02.07.01	Venta de productos y materiales de Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.01	Otras ventas de productos y materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01.01	Tasa por suministro de agua potable	58,104.20	61,982.26	58,873.55	69,375.36
1.4.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	17,648.95	18,978.79	19,316.46	25,153.01
1.4.03.99.99	Otros servicios técnicos especializados	7,402.40	10,915.20	10,837.38	10,736.19
1.7.01.01.01	Interes por depósitos	79.27	0.00	0.00	0.00
1.7.01.06.01	Dividendos de sociedades y Empresas Públicas	3,413.22	0.00	0.00	0.00
1.7.01.99.01	Otros intereses a otras operaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02.01	Arrendamiento de edificios locales	24,420.36	25,705.09	31,151.56	26,724.36
1.7.02.02.02	Arrendamiento de puestos en los mercados	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02.05	Arrendamiento coliseo, estadio y otros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.01	Arrendamiento de tractores y equipo caminero	3,048.30	2,248.16	1,408.81	1,877.88
1.7.02.99.03	Otros arrendamientos	0.00	0.00	12.00	32.00
1.7.03.01.04	Varios Intereses por mora tributaria	6,060.25	5,489.41	6,843.92	6,666.40
1.7.03.02.03	Otros intereses pro ordenanzas municipales	0.00	1.39	0.00	1.49
1.7.03.99.01	Otros intereses por ordenanzas tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01.03	Multas tributarias	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02.12	Multas por Leyes y Ordenanzas municipales	15,416.05	823.21	1,653.21	2,896.77
1.7.04.04.01	Incumplimiento de contratos	5,185.90	81.00	3.63	194.59
1.7.04.99.03	Otras multas no especificadas	549.37	0.14	1,477.61	61.22
1.9.01.01.02	Ejecucion de garantías	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01.01	Indemnización por siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.01.01	Comisiones por dividendos EEASA	6,880.40	5,709.55	6,818.80	6,804.20
1.9.04.99.08	Otros no especificados no tributarios	2,778.74	6,595.68	35,925.63	1,565.83
	TOTAL INGRESOS PROPIOS AÑOS	566,292.55	461,475.27	533,190.89	526,888.83

Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

Gráfico 1. Recaudación de los ingresos propios períodos 2015 - 2018



Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

Tabla 9. Ingresos GAD de Mocha 2015

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	% COMP. EJECUTADO	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	857,972.53	979,927.77	36%	114%
INGRESOS PROPIOS	498,578.03	566,292.55	21%	114%
TRANSFEREN. CORRIENTES	359,394.50	413,635.22	15%	115%
VENTA DE ACTIVOS	16,000.00	22,678.02	1%	142%
TRANSFEREN. DE CAPITAL	1,519,475.17	1,187,894.26	44%	78%
FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0%	0%
SALDO CAJA-BANCOS	394,509.71	399,562.63	15%	101%
CUENTAS POR COBRAR	215,455.91	97,797.89	4%	45%
TOTAL INGRESOS	3,003,413.32	2,687,860.57	100%	89%
EGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	% COMP. EJECUTADO	% EJECUCIÓN
CORRIENTES	672,597.65	613,216.66	30%	91%
DE PRODUCCIÓN	238,030.89	149,536.64	7%	63%
DE INVERSIÓN	1,894,336.80	1,134,564.84	55%	60%
DE CAPITAL	113,050.00	91,351.45	4%	81%
DE FINANCIAMIENTO	85,397.98	84,319.21	4%	99%
TOTAL EGRESOS	3,003,413.32	2,072,988.80	100%	69%

Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

Tabla 10. Ingresos y egresos 2016 GDA de Mocha

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	% COMP. EJECUTADO	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	904,234.64	913,780.72	23%	101%
INGRESOS PROPIOS	458,570.00	461,487.27	12%	101%
TRANSFEREN. CORRIENTES	445,664.64	452,293.45	101%	101%
VENTA DE ACTIVOS	2,000.00	1,191.48	0%	60%
TRANSFEREN. DE CAPITAL	1,425,874.03	1,344,891.45	34%	94%
FINANCIAMIENTO	995,116.00	995,116.00	25%	100%
SALDO CAJA-BANCOS	470,000.00	538,382.40	0%	115%
CUENTAS POR COBRAR	161,170.30	113,263.18	3%	70%
TOTAL INGRESOS	3,958,394.97	3,906,625.23	176%	99%
EGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	% COMP. EJECUTADO	% EJECUCIÓN
CORRIENTES	718,926.63	629,235.40	30%	88%
DE PRODUCCIÓN	161,422.89	31,050.62	1%	19%
DE INVERSION	2,939,592.77	1,363,186.58	64%	46%
DE CAPITAL	39,510.00	13,341.18	1%	34%
DE FINANCIAMIENTO	98,942.68	78,211.54	4%	79%
TOTAL EGRESOS	3,958,394.97	2,115,025.32	100%	53%

Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

Tabla 11. Ingresos y egresos 2017 GAD de Mocha.

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	% COMP. Ejecutado	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	924,603.61	954,847.17	32%	103%
INGRESOS PROPIOS	478,938.97	533,273.35	18%	111%
TRANSFEREN. CORRIENTES	445,664.64	421,573.82	14%	95%
VENTA DE ACTIVOS	0.00	0.00	0%	0%
TRANSFEREN. DE CAPITAL	1,452,498.95	1,318,054.96	44%	91%
FINANCIAMIENTO	995,116.00	130,357.51	4%	13%
SALDO CAJA-BANCOS	406,344.24	509,674.16	17%	125%
CUENTAS POR COBRAR	221,161.83	114,214.62	4%	52%
TOTAL INGRESOS	3,999,724.63	3,027,148.42	100%	76%
EGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	% COMP. EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
CORRIENTES	813,999.85	699,581.70	34%	86%
DE PRODUCCIÓN	154,710.90	120,969.36	6%	78%
DE INVERSION	2,860,959.62	1,187,302.38	57%	42%
DE CAPITAL	86,883.08	23,567.61	1%	27%
DE FINANCIAMIENTO	83,171.18	46,309.14	2%	56%
TOTAL EGRESOS	3,999,724.63	2,077,730.19	100%	52%

Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

Tabla 12. Ingresos y egresos 2018 GAD de Mocha.

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	% COMP. EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	925,764.42	991,285.45	24%	107%
INGRESOS PROPIOS	480,099.78	526,889.16	13%	110%
TRANSFEREN. CORRIENTES	445,664.64	464,396.29	11%	104%
VENTA DE ACTIVOS	10,000.00	0.00	0%	0%
TRANSFEREN. DE CAPITAL	1,616,188.34	1,464,522.32	36%	91%
FINANCIAMIENTO	649,674.15	404,431.92	10%	62%
SALDO CAJA-BANCOS	944,540.52	990,223.48	24%	105%
CUENTAS POR COBRAR	521,100.00	262,579.52	6%	50%
TOTAL INGRESOS	4,667,267.43	4,113,042.69	100%	88%
EGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	% COMP. EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
CORRIENTES	789,289.72	714,089.01	27%	90%
DE PRODUCCIÓN	98,455.89	68,502.87	3%	70%
DE INVERSIÓN	3,580,497.29	1,823,533.44	68%	51%
DE CAPITAL	113,798.45	16,382.89	1%	14%
DE FINANCIAMIENTO	85,226.08	63,257.46	2%	74%
TOTAL EGRESOS	4,667,267.43	2,685,765.67	100%	58%

Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

Procesamiento de la información

El procesamiento de la información obtenida se realizó en varias fases como se detallan a continuación:

- Se realizó la encuesta a 7 funcionarios del Departamento Financiero del GAD de Mocha sobre las dos variables: La recaudación de tributos y otros ingresos propios y además con relación a la gestión de cobranza, las mismas que una vez analizadas fueron procesadas para obtener los resultados correspondientes.
- Enseguida se efectuó el análisis y procesamiento de la información proporcionada con respecto a los tributos y otros ingresos propios del GAD Municipal para determinar la cartera vencida de los periodos 2015 – 2018.
- Con base a la información detallada anteriormente se determina los indicadores de cada una de las variables que interviene en el estudio y se realiza el análisis e interpretación de los mismos.
- Finalmente para medir la relación entre las dos variables: La recaudación de tributos y otros ingresos propios con la gestión de cobranza se utiliza el coeficiente de Pearson.

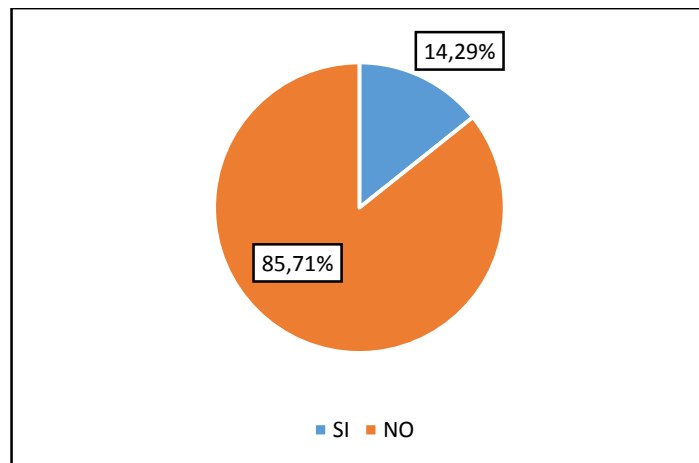
A continuación se presenta el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta:

Variable: La recaudación de tributos y otros ingresos propios

Índice de autonomía:

1.- ¿Considera Usted que el porcentaje de ingresos propios, le da autonomía al presupuesto total de ingresos del municipio?

Gráfico 2. Autonomía



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

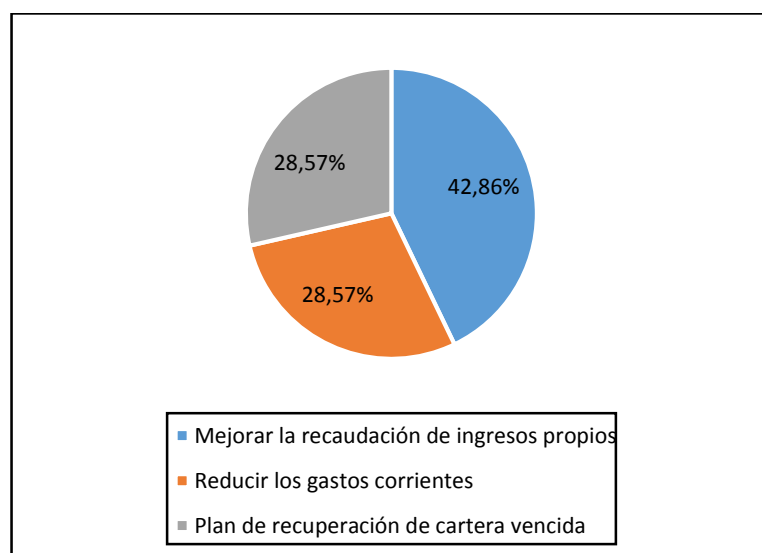
Análisis e interpretación

De los 7 funcionarios del Departamento Financiero del GAD de Mocha, 6 personas indican que los ingresos propios no dan autonomía al presupuesto total de ingresos del municipio y 1 señala que sí.

Índice de Solvencia:

2.- ¿Para crear solvencia o superávit en el presupuesto, entre los ingresos propios y los gastos corrientes, el Municipio ha realizado alguna de estas actividades?

Gráfico 3. Solvencia



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

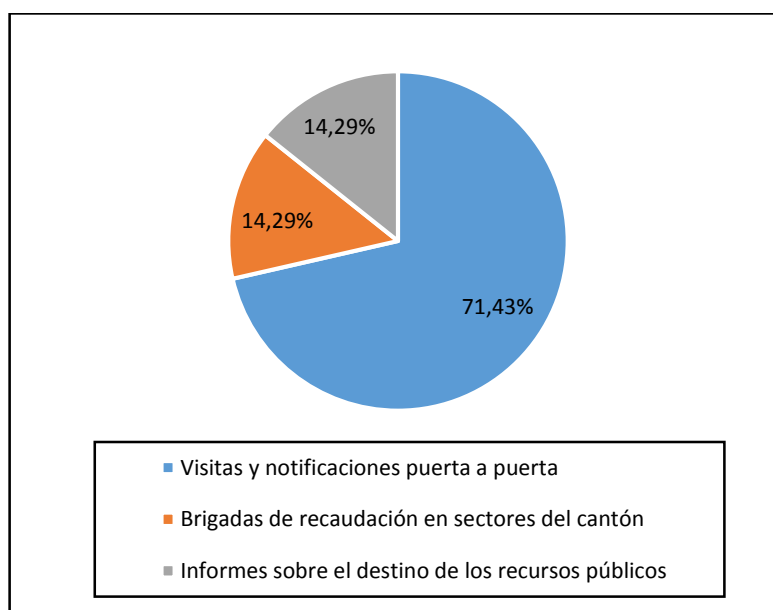
Análisis e interpretación

Para crear solvencia o superávit en el presupuesto, entre los ingresos propios y los gastos corrientes el 42,86% que corresponde a 3 empleados del Departamento Financiero consideran que deben mejorar la recaudación de ingresos propios, 2 funcionarios contestaron que deben reducir los gastos corrientes y 2 sugieren que se debe diseñar un Plan de recuperación de cartera vencida.

Índice peso de la remuneración:

3.- ¿Para la obtención de recursos propios y mejorar los ingresos corrientes, la Municipalidad ha ejecutado las siguientes acciones?

Gráfico 4. Peso de la Remuneración



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

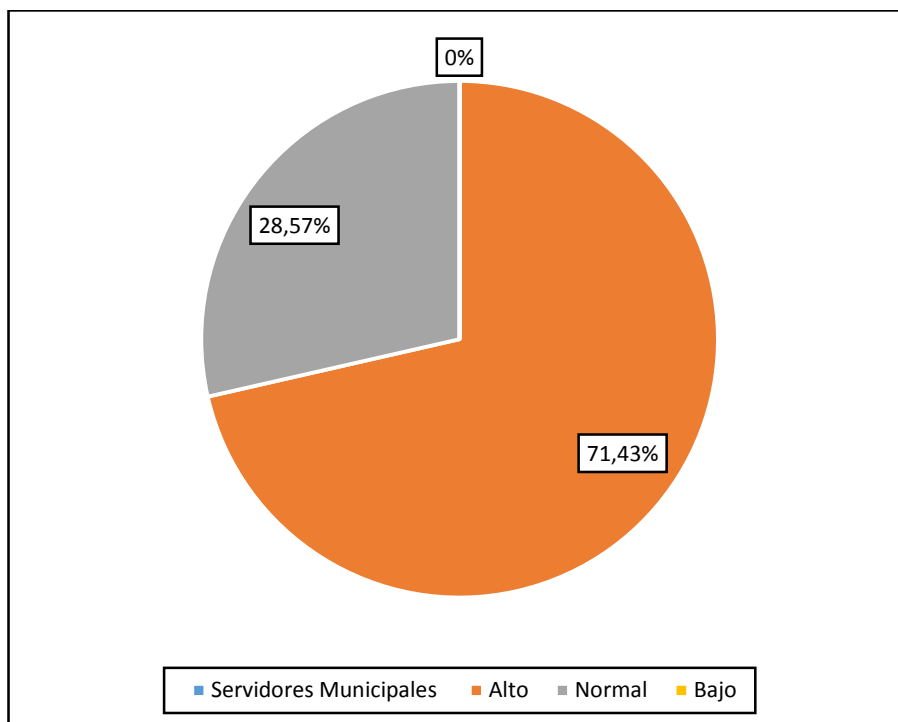
Análisis e interpretación

Para la obtención de recursos propios y mejorar los ingresos corrientes, el 71.43% de los empleados del Departamento Financiero de la Municipalidad señalan que han ejecutado visitas y notificaciones puerta a puerta, el 14,29% indican que han realizado brigadas de recaudación en sectores del cantón y el mismo porcentaje expresan que han efectuado informes sobre el destino de los recursos públicos.

Índice remuneración y presupuesto:

4.- ¿Considera usted que el número de servidores Municipales, de acuerdo a su categoría y presupuesto es?

Gráfico 5. Remuneración y presupuesto



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

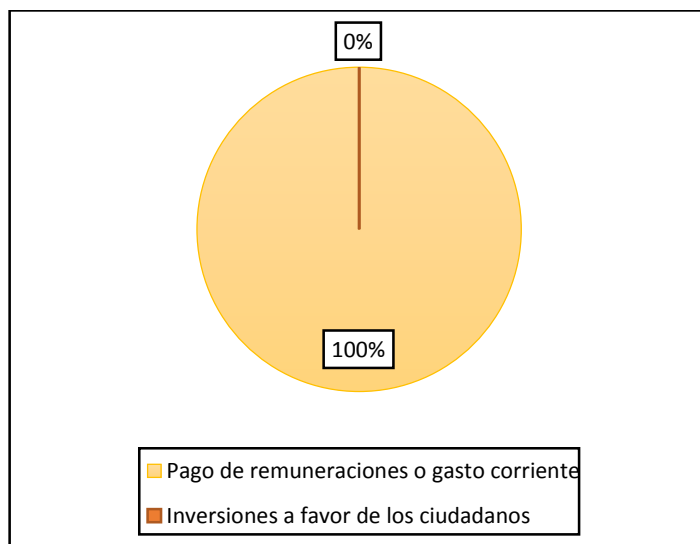
Análisis e interpretación

El número de servidores Municipales, de acuerdo a su categoría y presupuesto el 71,43% considera que es alto y el 28,57% piensan que es normal.

Índice de egreso per cápita:

5.- ¿En el GAD Municipal de Mocha, los ingresos propios se destinan al pago de remuneraciones o gasto corriente o la inversión a favor de los ciudadanos?

Gráfico 6. Egreso per cápita



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

Análisis e interpretación

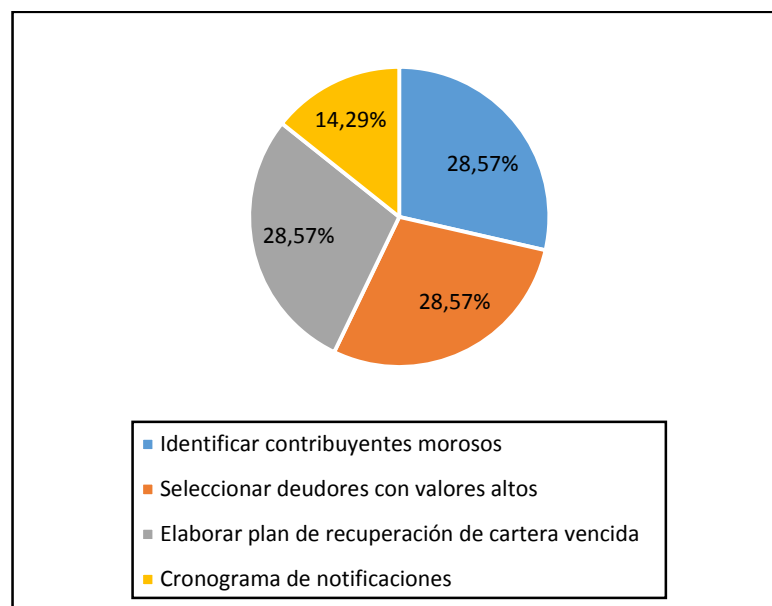
El 100% de los funcionarios encuestados consideran que el GAD Municipal de Mocha destina los ingresos propios para el pago de remuneraciones o gasto corriente y no a la inversión a favor de los ciudadanos.

Variable: Gestión de cobranza

Índice de dependencia:

1.- ¿Para disminuir la dependencia del presupuesto municipal de las transferencias del Gobierno Central, qué acciones se han realizado para fortalecer la gestión de cobranza?

Gráfico 7. Dependencia



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

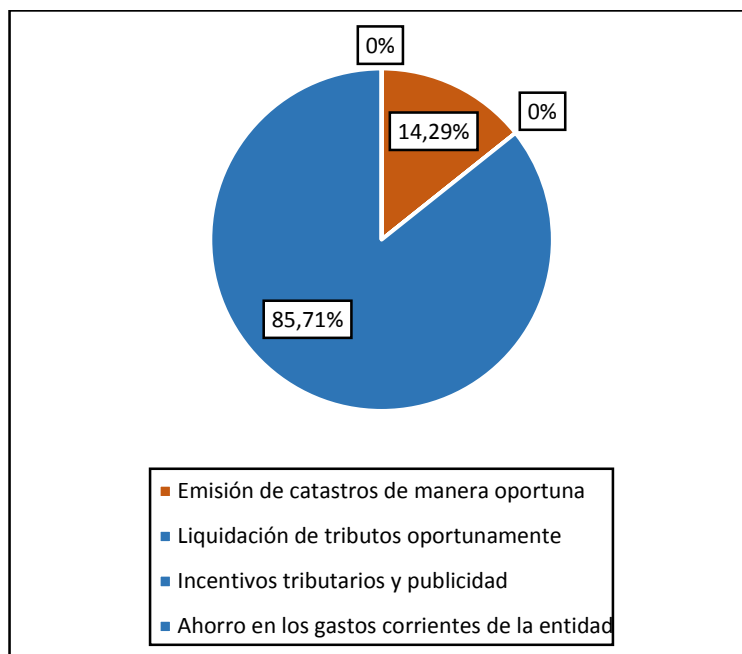
Análisis e interpretación

Para disminuir la dependencia del presupuesto municipal de las transferencias del Gobierno Central se han realizado varias acciones como: 28.57% indican que se identificado los contribuyentes morosos, en igual porcentaje señalan que se han seleccionado deudores con valores alto, con el mismo porcentaje expresan que se ha elaborado el plan de recuperación de cartera vencida y 14.29% dicen que se ha programado un cronograma de notificaciones con el objetivo de fortalecer la gestión de cobranza.

Índice de ahorro corriente:

2.- ¿Para mejorar los ingresos corrientes de la institución que permitan financiar el total de los gastos corrientes, que aspectos se han considerado?

Gráfico 8. Ahorro Corriente



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

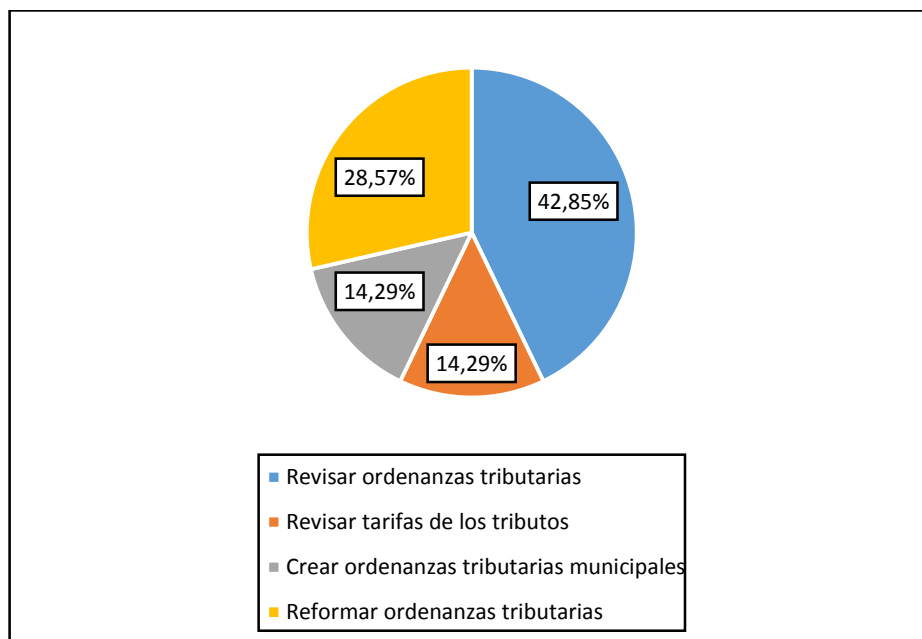
Análisis e interpretación

Para mejorar los ingresos corrientes de la institución que permitan financiar el total de los gastos corrientes el 85.71% consideran que se debe ahorrar en los gastos corrientes de la entidad y el 14.29% estiman que una alternativa para mejorar los ingresos corrientes del GAD sería la emisión de catastros de manera oportuna.

Índice de autosuficiencia:

3.- ¿Qué acciones ha realizado la institución para la generación de ingresos propios que cubran los ingresos corrientes?

Gráfico 9. Autosuficiencia



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

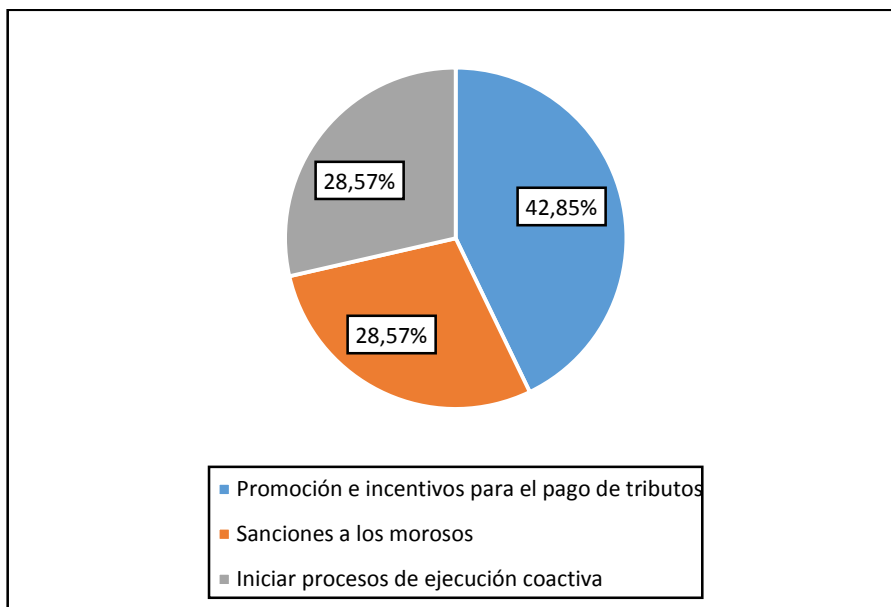
Análisis e interpretación

Para la generación de ingresos propios que cubran los ingresos corrientes en el GAD de Mocha el 42.85% considera que se deben revisar ordenanzas tributarias, el 28.57% indican que se deben reformar las ordenanzas tributarias, 14.29% expresan es necesario la revisión de tarifas de los tributos, finalmente en el mismo porcentaje señalan que se requiere crear ordenanzas tributarias municipales.

Índice de autosuficiencia mínima:

4.- ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Municipio en los últimos cuatro años para financiar los gastos remuneraciones corrientes con los ingresos propios de la institución?

Gráfico 10. Autosuficiencia mínima



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

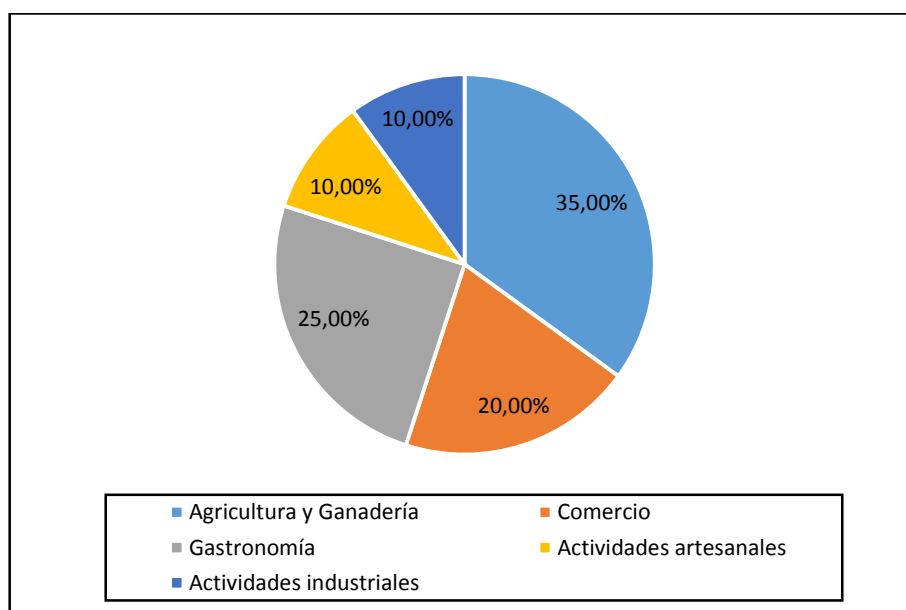
Análisis e interpretación

Con relación a las acciones que ha llevado a cabo el Municipio en los últimos cuatro años para financiar los gastos remuneraciones se destaca en primer lugar con el 42,85% la promoción e incentivos para el pago de tributos, y enseguida con iguales porcentajes se encuentran las actividades de sanciones a los morosos e iniciar procesos de ejecución de coactiva.

Índice de ingreso per cápita:

5.- ¿Los ingresos que percibe el GAD Municipal de Mocha de parte de los contribuyentes provienen de las siguientes actividades económicas?

Gráfico 11. Ingreso per cápita



Fuente: Encuesta
Elaborado por: Mayra Castillo

Análisis e interpretación

Los ingresos que percibe el GAD Municipal de Mocha de parte de los contribuyentes provienen de varias actividades económicas de acuerdo a los siguientes porcentajes: de la agricultura y la ganadería 35.00%, el 25.00% de la gastronomía, el 20.00% del comercio, el 10.00% de actividades artesanales, y 10.00% de actividades industriales.

Determinación de la cartera vencida de los períodos 2015 – 2018

Se procedió a determinar la cartera vencida de los periodos en estudio, tomando como base los ingresos devengados menos los recaudados de cada año como señalan las tablas que a continuación se describen:

Tabla 13. Análisis de cartera vencida 2015 GAD de Mocha

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	CARTERA VENCIDA	%
Impuesto a la utilidad a la venta de predios U.	22,200.00	22,640.41	22,640.41	-	0%
Impuesto a los predios urbanos	20,400.00	21,665.69	19,090.48	2,575.21	12%
Impuesto a los predios rurales	30,200.00	37,549.14	29,888.40	7,660.74	20%
Impuesto de alcabala	12,000.00	18,756.19	18,756.19	-	0%
Impuesto de patente municipal	41,000.00	47,889.65	45,505.36	2,384.29	5%
Impuesto a los Vehículos	1,400.00	1,660.00	1,660.00	-	0%
Tasas por servicio Técnico y Administrativos	35,547.73	24,070.94	20,165.37	3,905.57	16%
Recolección de basura	3,326.05	7,979.30	6,046.74	1,932.56	24%
Contribución por Pavimentación	-	-	-	-	0%
Suministro de agua potable	28,000.00	58,104.20	40,297.74	17,806.46	31%
Servicio de alcantarillado	6,600.00	17,648.95	12,328.63	5,320.32	30%
Arrendamiento de edificios y locales	20,000.00	24,420.36	24,420.36	-	0%
Total	220,673.78	282,384.83	240,799.68	41,585.15	139%

Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

Tabla 14. Análisis de cartera vencida 2016 GAD de Mocha

PRINCIPALES INGRESOS PROPIOS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	CARTERA VENCIDA	%
Impuesto a la utilidad a la venta de predios U.	14,500.00	12,583.44	12,583.44	-	0%
Impuesto a los predios urbanos	25,000.00	35,703.15	21,179.27	14,523.88	41%
Impuesto a los predios rurales	39,000.00	52,534.37	31,288.85	21,245.52	40%
Impuesto de alcabala	10,000.00	15,696.58	15,696.58	-	0%
Impuesto de patente municipal	15,000.00	11,058.83	10,488.40	570.43	5%
Impuesto a los Vehículos	1,600.00	655.00	655.00	-	0%
Tasas por servicio Técnico y Administrativos	37,000.00	37,292.59	23,060.11	14,232.48	38%
Recolección de basura	3,000.00	5,596.60	3,895.40	1,701.20	30%
Contribución por Pavimentación	5,700.00	-	-	-	0%
Suministro de agua potable	31,000.00	61,982.26	42,643.58	19,338.68	31%
Servicio de alcantarillado	6,600.00	18,978.79	12,669.95	6,308.84	33%
Arrendamiento de edificios y locales	23,000.00	25,705.09	25,705.09	-	0%
Total	211,400.00	277,786.70	199,865.67	77,921.03	219%

Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo Mejía

Tabla 15. Análisis de cartera vencida 2017 GAD de Mocha

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	CARTERA VENCIDA	%
Impuesto a la utilidad a la venta de predios U.	10,540.91	9,236.92	9,236.92	-	0%
Impuesto a los predios urbanos	25,000.00	36,031.63	23,837.16	12,194.47	34%
Impuesto a los predios rurales	37,773.87	49,378.41	31,235.75	18,142.66	37%
Impuesto de alcabala	16,669.70	29,770.51	29,770.51	-	0%
Impuesto de patente municipal	14,463.58	10,460.34	10,460.34	-	0%
Impuesto a los Vehículos	1,132.00	475.00	475.00	-	0%
Tasas por servicio Técnico y Administrativos	30,000.00	28,718.48	23,514.32	5,204.16	18%
Recolección de basura	6,254.47	13,015.28	13,013.48	1.80	0%
Contribución por Pavimentación	7,032.84	13,253.18	10,543.31	2,709.87	20%
Suministro de agua potable	44,637.00	58,956.11	46,000.47	12,955.64	22%
Servicio de alcantarillado	12,800.00	19,316.46	15,021.91	4,294.55	22%
Arrendamiento de edificios y locales	20,713.37	31,151.56	31,151.56	-	0%
Total	227,017.74	299,763.88	244,260.73	55,503.15	153%

Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

Tabla 16. Análisis de cartera vencida 2018 GAD de Mocha

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	CARTERA VENCIDA	%
Impuesto a la utilidad a la venta de predios U.	10,000.00	13,751.36	13,751.36	-	0%
Impuesto a los predios urbanos	26,166.00	37,789.57	25,468.41	12,321.16	33%
Impuesto a los predios rurales	51,637.00	54,871.33	35,031.20	19,840.13	36%
Impuesto de alcabala	20,719.00	34,197.56	34,197.56	-	0%
Impuesto de patente municipal	12,623.87	13,581.10	13,581.10	-	0%
Impuesto a los Vehículos	552.80	2,602.45	2,602.45	-	0%
Tasas por servicio Técnico y Administrativos	5,634.00	28,212.74	23,083.16	5,129.58	18%
Recolección de basura	8,321.00	20,081.18	20,081.18	-	0%
Contribución por Pavimentación	7,032.84	12,716.52	8,169.60	4,546.92	36%
Suministro de agua potable	54,688.50	69,366.82	54,088.90	15,277.92	22%
Servicio de alcantarillado	12,800.00	25,155.95	20,059.64	5,096.31	20%
Arrendamiento de edificios y locales	29,300.00	26,724.36	26,724.36	-	0%
Total	239,475.01	339,050.94	276,838.92	62,212.02	165%

Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

En la tabla 17 se resume la cartera vencida de los años investigados con el objeto de realizar una comparación de los valores recuperados de un período a otro, se puede observar que comparando el año 2015 y 2016 los valores a cobrar se incrementaron en \$ 20.626,87 que equivale al 49,60% de incremento; asimismo al contrastar el año 2016 con el 2017 encontramos una disminución de \$ 22.417,88 que corresponde al -28.77% que ha rebajado; finalmente al verificar el 2017 con 2018 el incremento fue del 12.09% que equivale a \$ 6.708,87 lo que indica que en todos los años analizados existen valores pendientes de cobro que significa una gestión de cobranza que debe mejorarse continuamente a través de un plan de recuperación de cartera vencida que contenga varias acciones como: identificar contribuyentes morosos, seleccionar deudores con valores altos, determinar un cronograma de notificaciones y al mismo tiempo organizar adecuada y oportunamente la emisión de catastros y liquidación de tributos, promoción de incentivos tributarios, creación, revisión y reformulación de ordenanzas y tarifas tributarias, si los contribuyentes no se acercan a cancelar luego de ejecutadas estas acciones se deberá sancionar a los morosos e iniciar los procesos coactivos

Tabla 17. Resumen de la cartera vencida

CARTERA VENCIDA								
INGRESOS	2015		2016		2017		2018	
	VALOR \$	%	VALOR \$	%	VALOR \$	%	VALOR \$	%
Impuesto a la utilidad a la venta de predios U.	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Impuesto a los predios urbanos	2,575.21	6%	14,523.88	19%	12,194.47	22%	12,321.16	20%
Impuesto a los predios rurales	7,660.74	18%	21,245.52	27%	18,142.66	33%	19,840.13	32%
Impuesto de alcabala	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Impuesto de patente municipal	2,384.29	6%	570.43	1%	-	0%	-	0%
Impuesto a los Vehículos	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Tasas por servicio Técnico y Administrativos	3,905.57	9%	14,232.48	18%	5,204.16	9%	5,129.58	8%
Recolección de basura	1,932.56	5%	1,701.20	2%	1.80	0%	-	0%
Contribución por Pavimentación	-	0%	-	0%	2,709.87	5%	4,546.92	7%
Suministro de agua potable	17,806.46	43%	19,338.68	25%	12,955.64	23%	15,277.92	25%
Servicio de alcantarillado	5,320.32	13%	6,308.84	8%	4,294.55	8%	5,096.31	8%
Arrendamiento de edificios y locales	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Total	41,585.15	100%	77,921.03	100%	55,503.15	100%	62,212.02	100%

Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

Construcción, análisis e interpretación de los indicadores de cada una de las variables que intervienen en el estudio:

Tabla 18. Indicadores financieros periodos 2015 – 2018

INDICES	SITUACIÓN ÓPTIMA	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%
AUTONOMIA									
Ingresos propios	Mayor a 80%	566,293	21	461,487	12	533,273	18	526,889	13
Ingresos Totales		2,687,861		3,906,625		3,027,148		4,113,043	
DEPENDENCIA									
Ingr. por transferencias	Menor al 20 %	1,601,529	60	1,797,185	46	1,739,629	57	1,928,919	47
Ingresos totales		2,687,861		3,906,625		3,027,148		4,113,043	
AHORRO CORRIENTE									
Ingreso corriente	Positivo	979,928	366,711	913,781	284,545	954,847	255,265	991,285	277,196
- gasto corriente		613,217		629,235		699,582		714,089	
SOLVENCIA									
Ingresos corrientes	Igual o mayor al 100%	979,928	160	913,781	145	954,847	136	991,285	139
Gastos corrientes		613,217		629,235		699,582		714,089	
AUTOSUFICIENCIA									
Ingreso corriente	Mayor al 100%	566,293	92	461,487	73	533,273	76	526,889	74
- gasto corriente		613,217		629,235		699,582		714,089	
AUTOSUFICIENCIA MINIMA									
Ingresos propios	Mayor al 100%	566,293	101	461,487	85	533,273	93	526,889	93
Gasto remuneraciones (Ctes)		562,933		543,577		571,112		566,155	
PESO DE LA REMUNERACION									
Gasto remuneraciones (Ctes)	Menor al 60%	562,933	92	543,577	86	571,112	82	566,155	79
Gasto corriente		613,217		629,235		699,582		714,089	
REMUNERACION Y PRESUPUESTO									
G. Total Remuneraciones	Máximo 30%	1,046,882	51	1,033,338	49	1,047,174	50	1,033,280	38
Presupuesto Total		2,072,989		2,115,025		2,077,730		2,685,766	
INGRESO PERCÁPITA									
Ingresos propios		566,293	89	461,487	72	533,273	84	526,889	83
Población Total		6,371		6,371		6,371		6,371	
EGRESO PERCÁPITA (INV)									
Total Inversiones		1,134,565	178	1,363,187	214	1,187,302	186	1,823,533	286
Población Total		6,371		6,371		6,371		6,371	

Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

Análisis e interpretación de los indicadores financieros

Autonomía

Este índice nos permite obtener el porcentaje que representa los ingresos propios frente al presupuesto total de ingresos. La situación óptima es mayor al 80%. En el presente caso los ingresos propios del GAD Municipal de Mocha, en el año 2018 representan el 13% del presupuesto total de ingresos.

Dependencia

Este índice nos permite obtener como resultado el porcentaje que representan las transferencias recibidas de otras entidades con relación al presupuesto total de ingresos. Dicho de otra manera, en qué porcentaje el presupuesto municipal depende de las transferencias de otras entidades. La situación óptima es menor al 20%. En el presente caso las transferencias recibidas por el GAD Municipal de Mocha, en el año 2018 representan el 57% del presupuesto total.

Ahorro corriente

Este índice nos da como resultado, en términos monetarios, la diferencia entre el total de ingresos corrientes y el total de gasto corriente. La situación óptima debe ser siempre un valor positivo. En el presente caso el ahorro corriente en el GAD Municipal de Mocha, para el año 2018, es de \$ 277,196.00 positivo.

Solvencia

Este índice nos permite obtener como resultado el porcentaje que representan los ingresos corrientes con relación a los gastos corrientes. La situación óptima es mayor al 100%. En el presente caso los ingresos corrientes del GAD Municipal de Mocha, en el año 2018, representan el 139% de los gastos corrientes.

Autosuficiencia

Este índice nos permite obtener como resultado el porcentaje que representan los ingresos propios con relación a los gastos corrientes. Es decir, que los ingresos propios deben cubrir el total de gasto corriente. La situación óptima es mayor al 100%. En el presente caso los ingresos propios del GAD Municipal de Mocha, en el año 2018, representan el 74% de los gastos corrientes, es decir, no se cumple con este índice.

Autosuficiencia mínima

Este índice nos permite obtener como resultado el porcentaje que representan los ingresos propios con relación al gasto en remuneraciones corrientes del personal. Es decir, que los ingresos propios deben cubrir por lo menos las remuneraciones del personal operativo o corriente. La situación óptima es mayor al 100%. En el presente caso los ingresos propios del GAD Municipal de Mocha, en el año 2018, representan el 93% de las remuneraciones corrientes, es decir, no se cumple con este índice.

Peso de la remuneración

Este índice nos permite obtener como resultado el porcentaje que representan los gastos en remuneraciones corrientes del personal frente al total de gasto corriente. La situación óptima es menor al 60%. En el presente caso, el gasto de las remuneraciones corrientes del GAD Municipal de Mocha, en el año 2018, representan el 79% del total de gastos corrientes, es decir, no se cumple con este índice.

Remuneración y presupuesto

Este índice nos permite obtener como resultado el porcentaje que representan los gastos en remuneraciones corrientes del personal frente al total del presupuesto. La situación óptima es máximo el 30%. En el presente caso, el gasto de las remuneraciones corrientes del GAD Municipal de Mocha, en el año 2018, representan el 38% del total del presupuesto municipal, es decir, supera la situación óptima, por lo que no se cumple con este índice.

Ingreso per cápita

Este índice nos permite conocer en términos monetarios, cual fue el aporte de cada habitante del cantón al presupuesto municipal de ingresos propios. En el presente caso, el aporte de cada habitante del cantón al presupuesto de ingresos propios del GAD Municipal de Mocha en el año 2018, es de \$ 83.00.

Egreso per cápita

Este índice nos permite conocer en términos monetarios, el valor que el GAD Municipal invirtió por cada habitante del cantón por concepto de gastos en inversiones. En el presente caso, el GAD Municipal de Mocha, en el año 2018, de su presupuesto de gastos en inversiones, por cada habitante del cantón invirtió un valor de \$ 286.00.

Finalmente para medir la relación entre las dos variables: La recaudación de tributos y otros ingresos propios con la gestión de cobranza que corresponden a los ingresos devengados o presupuestados contra los ingresos realmente recaudados de donde surge una diferencia que constituye la cartera por cobrar por para del GAD de Mocha, para su constatación se utilizó el coeficiente de Pearson a través del análisis de regresión simple, como se desarrolla a continuación:

4.2. Análisis de regresión simple

4.2.1. Planeamiento de hipótesis

a. Modelo lógico

H_0 = La recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha no influye en la gestión de cobranza

H_1 = La recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha influye en la gestión de cobranza

b. Modelo matemático

$$H_0: r = 0$$

$$H_1: r \neq 0$$

$$y = bx + c$$

$$c = \frac{\sum y}{n} - \frac{b \sum x}{n}$$

$$b = \frac{n \sum(xy) - \sum y * \sum x}{n \sum x^2 - (\sum x)^2}$$

$$r = \frac{n \sum xy - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n \sum X^2][n \sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

4.2.2. Cálculo de la ecuación de regresión

Para el cálculo de la ecuación de regresión se utilizó Microsoft Excel para facilitar su análisis e interpretación, cuya fórmula es la siguiente:

$$y = 0,7842X + 1613,9$$

La tabla 19 se encuentra elaborada con los datos del año 2015 y describe los índices de correlación.

Tabla 19. Regresión

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación	
multiple	0.96817426
Coefficiente de determinación R ²	0.9373614
R ² ajustado	0.93109754
Error típico	4561.51082
Observaciones	12

Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

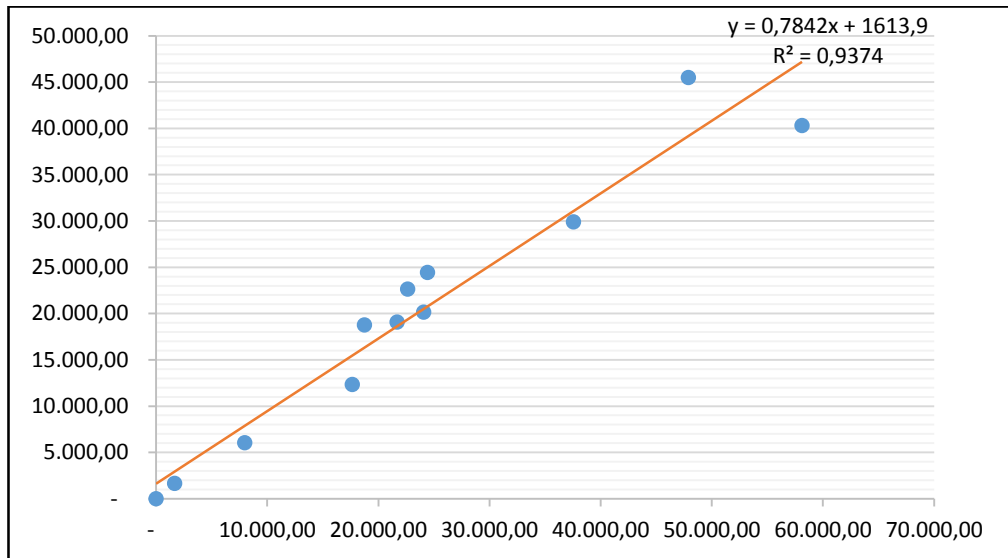
Para la interpretación de la correlación se sigue la recomendación de Levine (1979) que en su análisis explica: “los coeficientes de correlación expresan numéricamente tanto la fuerza como la dirección de la correlación en línea recta.

Tales coeficientes de correlación se encuentran generalmente en - 1,00 y + 1,00 como sigue:

Tabla 20. Coeficiente de correlación

Niveles	Coeficiente de correlación
-1,00	Correlación negativa perfecta
-0,95	Correlación negativa fuerte
-0,50	Correlación negativa moderada
-0,01	Correlación negativa débil
0,00	Ninguna correlación
+0,01	Correlación positiva débil
+0,50	Correlación positiva moderada
+0,95	Correlación positiva fuerte
+1,00	Correlación positiva perfecta

Gráfico 12. Año 2015



Fuente: GAD de Mocha

Elaborado por: Mayra Castillo

El índice de Pearson es de 0,90 y el coeficiente de determinación r^2 equivale 0,93 valores que son encontrados con el uso de la hoja electrónica de Excel.

4.2.3. Análisis e interpretación

En función de los datos se puede concluir que existe una correlación positiva fuerte entre los Ingresos Devengados y los ingresos Recaudados para el año 2015 en el GAD Mocha, lo que indica que si existen valores pendientes de cobro al finalizar este año.

Bajo la misma perspectiva se analizaron los años 2016, 2017, 2018 cuyos resultados se detallan a continuación:

Cálculo de la ecuación de regresión Año 2016

Para el cálculo de la ecuación de regresión se utilizó Microsoft Excel para facilitar su análisis e interpretación, cuya fórmula es la siguiente:

$$y = 0,616X + 2395,7$$

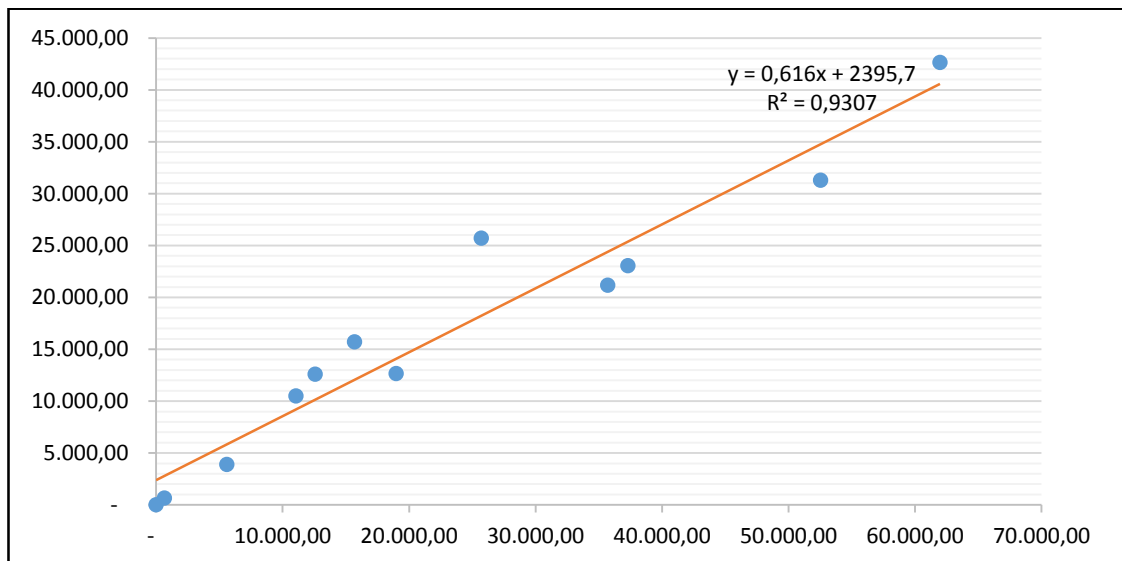
La tabla 10 se encuentra elaborada con los datos del año 2016 y describe los índices de correlación.

Tabla 21. Regresión

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.96474844
Coefficiente de determinación R ²	0.93073955
R ² ajustado	0.92381351
Error típico	3531.38575
Observaciones	12

Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

Gráfico 13. Año 2016



Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

El índice de Pearson es de 0,96 y el coeficiente de determinación r^2 equivale 0.93 valores que son encontrados con el uso de la hoja electrónica de Excel.

Análisis e interpretación

En función de los datos se puede concluir que existe una correlación positiva fuerte entre los Ingresos Devengados y los Ingresos Recaudados para el año 2016 en el GAD Mocha, lo que indica que si existen valores pendientes de cobro al finalizar este año.

Cálculo de la ecuación de regresión 2017

Para el cálculo de la ecuación de regresión se utilizó Microsoft Excel para facilitar su análisis e interpretación, cuya fórmula es la siguiente:

$$y = 0,7044X + 2758,20$$

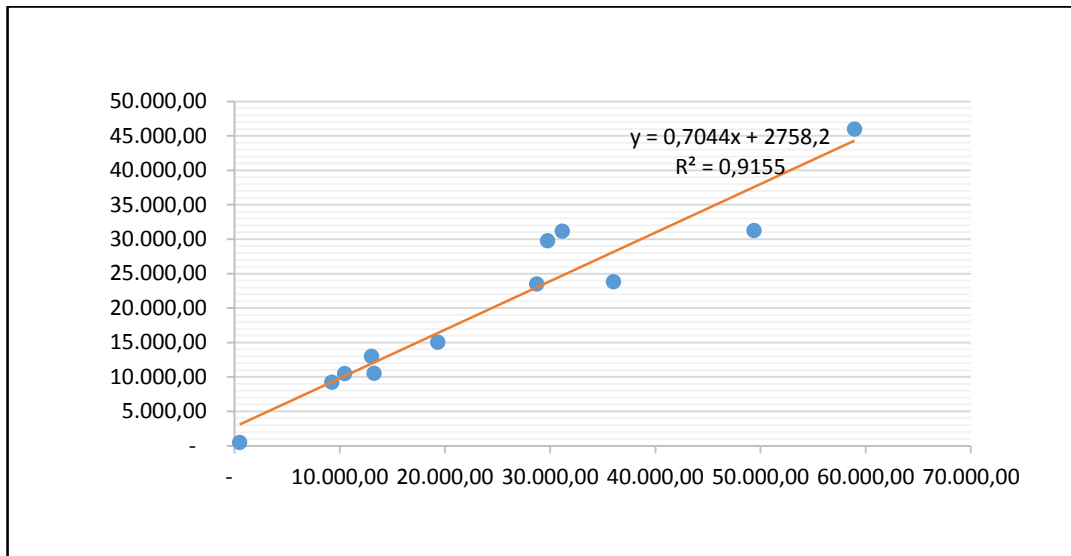
La tabla 22 se encuentra elaborada con los datos del año 2017 y describe los índices de correlación.

Tabla 22. Regresión

<i>Estadísticas de la regression</i>	
Coefficiente de correlación multiple	0.9568358
Coefficiente de determinación R^2	0.91553475
R^2 ajustado	0.90708823
Error típico	3897.83794
Observaciones	12

Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

Gráfico 14. Año 2017



Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

El índice de Pearson es de 0,95 y el coeficiente de determinación r^2 equivale a 0.91, valores que son encontrados con el uso de la hoja electrónica de Excel.

Análisis e interpretación

En función de los datos se puede concluir que existe una correlación positiva fuerte entre los Ingresos Devengados y los Ingresos Recaudados para el año 2017 en el GAD Mocha, lo que indica que si existen valores pendientes de cobro al finalizar este año.

Cálculo de la ecuación de regresión

Para el cálculo de la ecuación de regresión se utilizó Microsoft Excel para facilitar su análisis e interpretación, cuya fórmula es la siguiente:

$$y = 0,6979X + 3352,4$$

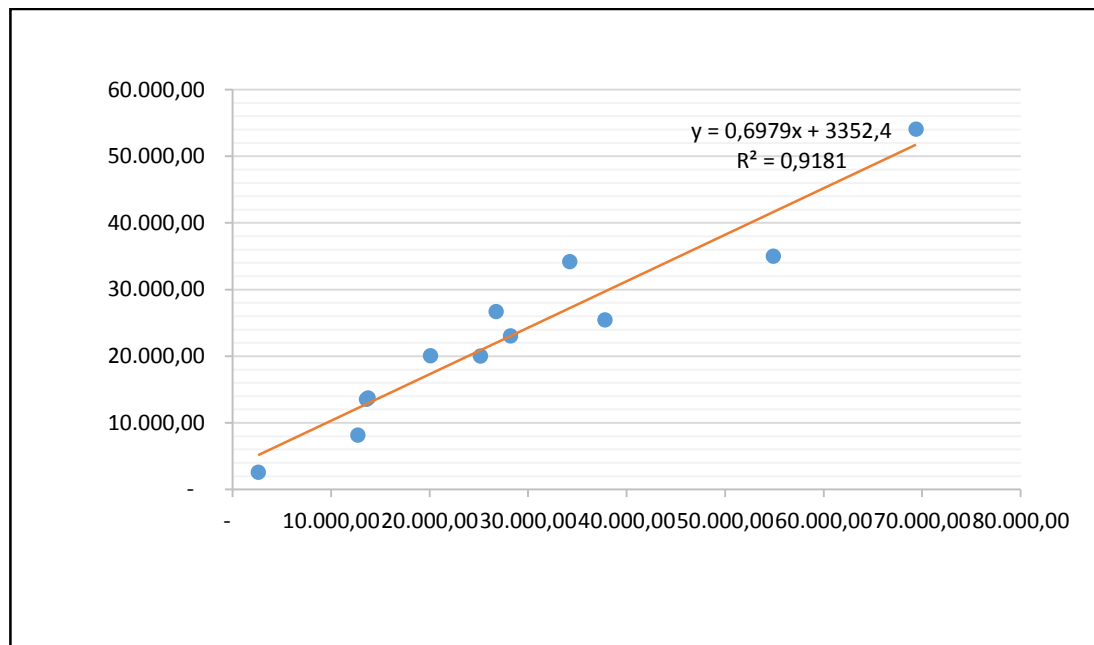
La tabla 23 se encuentra elaborada con los datos del año 2018 y describe los índices de correlación.

Tabla 23. Regresión

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.95818551
Coefficiente de determinación R ²	0.91811946
R ² ajustado	0.90993141
Error típico	5671.77005
Observaciones	12

Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

Gráfico 15. Año 2018



Fuente: GAD de Mocha
Elaborado por: Mayra Castillo

El índice de Pearson es de 0,95 y el coeficiente de determinación r^2 equivale 0,91 valores que son encontrados con el uso de la hoja electrónica de Excel.

Análisis e interpretación

En función de los datos se puede concluir que existe una correlación positiva fuerte entre los Ingresos Devengados y los ingresos Recaudados para el año 2018 en el GAD Mocha, lo que indica que si existen valores pendientes de cobro al finalizar este año.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Al finalizar la investigación se concluye que la recaudación de tributos y otros ingresos propios se relacionan con la gestión de cobranzas en un promedio del 94% durante los años 2015 - 2018 de acuerdo a la aplicación del coeficiente de Pearson, que al comparar los ingresos devengados o esperando cobrar y los ingresos recaudados o los valores efectivamente recuperados, mensualmente como el pago del agua potable y anualmente como el pago del impuesto predial su relación es altamente positiva, lo que indica que los valores devengados no son iguales a los recaudados, generándose una diferencia que representa valores pendientes de cobro en cada período, los mismos que deben ser recuperados a través de una eficiente gestión de cobranza que le permita recaudar la cartera para el cumplimiento de los objetivos del GAD Municipal de Mocha.

Mediante el análisis de las Cédulas Presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, se identificó seis ingresos establecidos en la Ley y seis ingresos se creados mediante Ordenanza Municipal, además se determinó la asignación inicial, las reformas, los valores codificados, devengados, recaudados y los saldos por devengar de los períodos 2015 – 2018 hasta determinar la cartera vencida en cada año de estudio.

Para determinar la gestión de cobranza con respecto a la cartera vencida en cada período se utilizaron varios indicadores entre ellos Dependencia, Ahorro corriente Autosuficiencia, Autosuficiencia Mínima e Ingreso Percapita. Los mismo que advierten los siguientes resultados: Para disminuir la dependencia del presupuesto municipal de las transferencias del Gobierno Central se han realizado varias acciones como identificar los contribuyentes morosos, seleccionar a los deudores con valores altos, elaborar el plan de recuperación de cartera vencida y programar un cronograma de notificaciones con el objetivo de fortalecer la gestión de cobranza. Con el objetivo

de mejorar los ingresos corrientes de la institución que permitan financiar el total de los gastos corrientes se debe ahorrar en los gastos corrientes de la entidad, y emitir de catastros de manera oportuna. Asimismo para la generación de ingresos propios que cubran los ingresos corrientes se deben revisar, reformar ordenanzas y tarifas tributarias para crear nuevas ordenanzas tributarias municipales. De la misma forma financiar los gastos remuneraciones se debe realizar promoción e incentivos para el pago de tributos, pero también aplicar sanciones a los morosos e iniciar procesos de ejecución de coactiva. Finalmente se identificó que los ingresos que percibe el GAD Municipal de Mocha de parte de los contribuyentes provienen de varias actividades económicas como de la agricultura y la ganadería, de la gastronomía, del comercio, de actividades artesanales, y de actividades industriales.

La relación entre la recaudación de los tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, de los períodos 2015-2018 con la gestión de cobranzas, es altamente positiva en un promedio del 94% de acuerdo al coeficiente de Pearson al comparar los valores devengados que se espera cobrar, con los valores efectivamente recaudados, generándose valores pendiente de cobro que posteriormente se convierten en cartera vencida de cada año.

5.2. Recomendaciones

Durante los años analizados se detecta valores pendientes de cobro tanto en impuestos mensuales y anuales, por lo que se recomienda al Departamento Financiero del GAD de Mocha mejorar la recaudación con la formulación de un plan de recuperación de cartera vencida con varias actividades que permitan la cobranza de los valores mediante la integración de algunas acciones como visitas y notificaciones de puerta a puerta, brigadas de recaudación en sectores del cantón y emisión de informes sobre el destino de los recursos públicos.

Al realizar el análisis de las Cédulas Presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha e identificar los ingresos propios y los entregados por el Gobierno Central se encontró diferencias entre los valores devengados y recaudados que generan cartera vencida en cada año de estudio, razón

por la que se recomienda al Departamento Financiero varias acciones que permitan fortalecer la gestión de cobranza como identificar contribuyentes morosos, seleccionar deudores con valores altos y elaborar un cronograma de notificaciones con el objeto de disminuir la dependencia del presupuesto municipal de las transferencias del Gobierno Central.

Finalmente se recomienda al Departamento Financiero emitir los catastros de manera oportuna, igualmente liquidar los tributos a tiempo y algo muy importante incentivar a través de publicidad el pago de los impuestos, agotando todas la instancias de cobro normal para la recaudación de los ingresos pendientes, caso contrario iniciar procesos de ejecución coactiva que permitan la recaudación efectiva de los valores pendientes para llevar a cabo las diferentes obras en beneficio población de Mocha.

Bibliografía

Referencias

- Allen, F., Myers, S. C., & Brealey, R. A. (2010). *Principios de finanzas corporativas* (Cuarta ed.). México D.F., México: Mc Graw Hill. Obtenido de https://www.u-cursos.cl/usuario/b8c892c6139f1d5b9af125a5c6dff4a6/mi_blog/r/Principios_de_Finanzas_Corporativas_9Ed__Myers.pdf
- Asamblea Nacional. (2018). *Código Orgánico de Organización Territorial. R.O 303*. Quito - Ecuador: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf.
- Brigham. (2012). *Fundamentos de Administracion Financiera*.
- Chavez Silva, A. M. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Recuperado el 18 de agosto de 2019, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Cibran, & Crespo. (2013). *Cartera Vencida, El proceso de cobranza est'a integrado por varios procedimientos para asegurar el cobro de los valores que adeudan los clientes*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25277/1/T3984i.pdf>
- Credifinanciera. (2019). *Compañía de Financiamiento, Gestión de Cobranza*. Obtenido de <https://www.credifinanciera.com.co/Content/docs/politica-de-cobranza.pdf>
- Delaire, & Asociados. (23 de Marzo de 2014). *Las 3 estrategias mas efectivas de cobranza*. Obtenido de <http://www.delaire.cl/noticias/estrategias-de-cobranza>
- Escolme. (2015). *Recuperado, la gestión de cobranza*. Obtenido de http://www.escolme.edu.co/almacenamiento/oei/tecnicos/finaciero_cartera/contenido_u4.pdf
- Fernández, & Jaramillo. (7 de Julio de 2017). *Código Orgánico Administrativo, Registro Oficial N° 31*. Obtenido de <https://www.propiedadintelectual.gob.ec/uploads/downloads/julio/a...>

- Insight. (2008). *Mejores Prácticas en Estrategias de Cobranza*. Obtenido de https://www.smartcampaign.org/storage/documents/Tools_and_Resources/IS26SP.pdf
- Molina, V. (2005). *"Estrategia de cobranza en época de crisis"*. Obtenido de <https://books.google.com.pa/books?id=FiM8HWIZWzC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Mora. (2013). *Auditoría y control de gestión*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/9929/TD-2222.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Orozco. (2016). *La cartera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/1597/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0019.pdf>
- Parra. (2016). *La cartera vencida y el impacto en el flujo de liquidez*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/21758/1/T3559M.pdf>
- Parrales Ramos, C. A. (2013). *Análisis del índice de morosidad de la cartera de créditos del IECE-Guayaquil y propuesta de mecanismos de prevención de morosidad y técnicas de cobranzas*. Unidad de Postgrados. Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana, Sede Guayaquil. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5322/1/UPS-GT000458.pdf>
- Pérez, J., & Merino, María. (2019). *Gestión Administrativa*. Obtenido de <https://definicion.de/gestion/>.
- Rey. (2012). *Administración y Finanzas*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/11410/1/UPS-GT001594.pdf>
- Rodriguez, C. (2008). *Administración y Finanzas*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25277/1/T3984i.pdf>
- Ruiz. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Mención Política y Sistema Tributario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2*.
- Subsecretaría de Presupuesto. (2019). *Clasificador Presupuesto de ingresos y egresos del Ecuador*. Obtenido de [https://sni.gob.ec > documents > 8.CLASIFICADOR+PRESUPUESTARIO+...](https://sni.gob.ec/documents/8.CLASIFICADOR+PRESUPUESTARIO+...)
- Suing. (2017). Derecho Municipal y Legislación Ambiental. Quito: dspace.utpl.edu.ec > [UTPL_Renato_Andres_Samaniego_Burneo_340X1017](https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/340X1017).

- Superintendencia. (2010). *Superintendencia de Bancos y Seguros*. Obtenido de http://oidprd.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/suplemento_dic_2010.pdf
- Tributario. (2018). *Artículo del Código que regulan los impuestos municipales a nivel nacional*. Obtenido de <http://www.ecuadorlegalonline.com/biblioteca/codigo-tributario/>
- Villa. (2014). para obtener el título de Contador Público Auditor de la Universidad de Cuenca, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría con el tema “Análisis de la Cartera vencida y propuesta para mejorar la g. Cuenca: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>.

ANEXOS

**ENCUESTA AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MOCHA**

VARIABLE: Recaudación de los tributos y otros ingresos propios

Índice de Autonomía:

1.- Considera usted que el porcentaje de ingresos propios, le da autonomía al presupuesto total de ingresos del municipio?

Sí No

Índice de Solvencia:

2.- ¿Para crear solvencia o superávit en el presupuesto, entre los ingresos propios y los gastos corrientes, el municipio ha realizado alguna de estas actividades?

- Mejorar la recaudación de ingresos propios SI NO
- Reducir los gastos corrientes SI NO
- Plan de recuperación de cartera vencida SI NO

Índice Peso de la Remuneración:

3.- Para la obtención de recursos propios y mejorar los ingresos corrientes, la municipalidad ha ejecutado las siguientes acciones?

- Visitas y notificaciones puerta a puerta SI NO
- Brigadas de recaudación en sectores del cantón SI NO
- Informes sobre el destino de los recursos públicos SI NO

Índice Remuneración y presupuesto:

4.- Considera usted que el número de servidores municipales, de acuerdo a su categoría y presupuesto es?

Alto Normal Bajo

Índice de Egreso per cápita:

5.- En el GAD Municipal de Mocha, los ingresos propios se destinan a la inversión a favor de los ciudadanos?

Sí No

VARIABLE: GESTION DE COBRANZA

Índice de Dependencia:

1.- Para disminuir la dependencia del presupuesto municipal de las transferencias del Gobierno Central, qué acciones se han realizado para fortalecer la gestión de cobranza?

- | | | |
|----------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| - Identificar contribuyentes morosos | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Seleccionar deudores con valores altos | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Elaborar plan de recuperación de cartera vencida | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Cronograma de notificaciones | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

Índice de Ahorro Corriente:

2.- Para mejorar los ingresos corrientes de la institución que permitan financiar el total de los gastos corrientes, que aspectos se han considerado?

- | | | |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| - Emisión de catastros de manera oportuna | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Liquidación de tributos oportunamente | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Incentivos tributarios y publicidad | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Ahorro en los gastos corrientes de la entidad | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

Índice de Autosuficiencia:

3.- Qué acciones ha realizado la institución para la generación de ingresos propios que cubran los ingresos corrientes?

- | | | |
|--------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| - Revisar ordenanzas tributarias | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Revisar tarifas de los tributos | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Crear ordenanzas tributarias municipales | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Reformar ordenanzas tributarias | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

Índice de Autosuficiencia mínima:

4.- Qué acciones ha llevado a cabo el Municipio en los últimos cuatro años para financiar los gastos remuneraciones corrientes con los ingresos propios de la institución?

- | | | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| - Promoción e incentivos para el pago de tributos | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Sanciones a los morosos | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Iniciar procesos de ejecución coactiva | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

Índice de Ingreso per cápita:

5.- Los ingresos que percibe el GAD Municipal de Mocha de parte de los contribuyentes provienen de las siguientes actividades económicas?

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| - Agricultura y Ganadería | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Comercio | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Gastronomía | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Actividades artesanales | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| - Actividades industriales | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS SINAFIP
(PARA PROFORMA 2020 Y VIGENTE A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 2020)

NATURALEZA GRUPO SUBGRUPO

CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.
1 1	IMPUESTOS Ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, en razón del derecho a cobrar a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
1 1 01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital Ingresos provenientes del gravamen a la renta global o presunta de las personas naturales o jurídicas; a las utilidades de las empresas; y, a las ganancias de capital obtenidas por la venta de predios o por premios en los juegos de azar.
1 1 01 01	A la Renta Global Ingresos provenientes del gravamen a rentas de fuente ecuatoriana y de las obtenidas en el exterior por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el país y por sucesiones indivisas.
1 1 01 02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía Ingresos por impuestos a la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de los perímetros urbanos.
1 1 01 03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales Ingresos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados fuera de los límites de las zonas urbanas en el territorio nacional.
1 1 01 04	A los Juegos de Azar Ingresos por impuestos a los beneficios obtenidos en juegos de azar legalmente establecidos.
1 1 01 05	A la Renta de Empresas Petroleras Ingresos provenientes de la imposición a la renta de empresas petroleras que tienen suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual.
1 1 01 06	Sobre las Utilidades Ingresos provenientes del tributo aplicable a las utilidades de personas naturales, sociedades y fideicomisos mercantiles para la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada afectada por desastres de origen natural.
1 1 01 99	A Otras Rentas, Utilidades y Beneficios del Capital Impuestos que gravan a otras rentas, utilidades y beneficios del capital.
1 1 02	Sobre la Propiedad Impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles, inmuebles, derechos representativos de capital y otros que conforman el patrimonio.
1 1 02 01	A los Predios Urbanos Ingresos por impuestos a la propiedad de predios ubicados en zonas urbanas; incluye adicionales.
1 1 02 02	A los Predios Rurales Ingresos por impuestos a la propiedad de predios ubicados fuera del perímetro urbano; incluye adicionales.
1 1 02 03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil Ingresos por impuestos al registro de contratos, documentos y actos de conformidad con normativa vigente.
1 1 02 04	A las Transferencias de Dominio Ingresos por impuestos que gravan las transferencias de dominio de bienes, valores y otros actos previstos en la normativa vigente.
1 1 02 05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre Ingresos por gravamen a la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga de uso particular o público.
1 1 02 06	De Alcabalas Ingresos por el impuesto que grava los actos y contratos en el ámbito de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, incluye adicionales.
1 1 02 07	A los Activos Totales Ingresos provenientes del gravamen a la tenencia de riqueza o de capital, de las personas naturales o jurídicas que ejercen habitualmente actividades de tipo comercial, industrial o financiero.



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 1/1/2015 Hasta: 31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 941 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	22.200,00	0,00	22.200,00	22.840,41	22.840,41	-440,41
1.1.01.03.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.01.01	Impuesto Sobre La Propiedad Urbana	16.400,00	4.000,00	20.400,00	21.665,89	19.000,48	-1.265,89
1.1.02.01.02	Porcentaje Adicional A La Propiedad Urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.01.03	2 Por Mil Recargo A Los Solares No Edificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.01.04	1 Por Mil Adicional Solares No Edificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.01.05	2 Por Mil Adicional Construcciones Obsoletas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.02.01	Impuesto A Los Predios Rurales	28.100,00	2.100,00	30.200,00	37.549,14	29.888,40	-7.349,14
1.1.02.03.01	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad O Mercantil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.02.05.01	Rodaje De Vehiculos	4.400,00	-3.000,00	1.400,00	1.660,00	1.660,00	-260,00
1.1.02.06.01	1% Impuesto De Alcabalas	12.000,00	0,00	12.000,00	18.756,19	18.756,19	-6.756,19
1.1.02.07.01	A Los Capitales En Giro 1.5 Por Mil	660,00	3.500,00	4.160,00	5.211,39	5.211,39	-1.051,39
1.1.02.99.01	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.03.12.01	A Los Espectáculos Públicos	1.200,00	0,00	1.200,00	1.050,00	1.050,00	150,00
1.1.07.04.01	Patentes A Introdutores De Ganado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

16/5/2019

11:48:03

Ruc No :
186000990001Dirección :
Alonso Ruiz 1-40 y Av. el ReyTeléfono :
2779008Correo Electrónico
municipio_mocha@andinanet.netCiudad
MOCHA, CAB